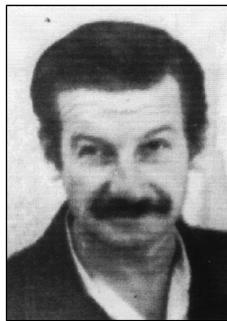


Equipo de Investigación Histórica

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **GATTI ANTUÑA, Gerardo Francisco.**¹



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 606. 306-5.
- Credencial Cívica: AVB 2461.
- Individual dactiloscópica: E 3344 I 2222.
- Edad: 44 años.
- Fecha de nacimiento: 30/04/1932.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado.
- Hijos/as: 3.
- Domicilio: Grecia N° 3255, Piso 15, departamento A, Capital Federal, Argentina.
- Ocupación: Obrero gráfico.
- Alias: Santiago, Antonio, Patilla, Francisco.
- Militancia política: FAU. Integrante de la dirección política de la Resistencia Obrero Estudiantil (ROE). Partido por la Victoria del Pueblo (P.V.P.).
- Militancia gremial/sindical: Secretario general del Sindicato de Artes Gráficas e integrante de la dirección de la Central Nacional de Trabajadores (C.N.T.).

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 084.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 09/06/1976.
- **Lugar:** Manzanares N° 2331, 4° piso, esquina Arcos, barrio de Núñez, Capital Federal. Argentina. Apartamento utilizado como oficina de trabajo personal.
- **Hora:** En horas de la madrugada.
- **Circunstancia:** Las Casillas de Correos utilizadas por militantes de la izquierda uruguaya en Buenos Aires eran vigiladas por las fuerzas de seguridad desde que se sabía que a través de las mismas se comunicaban con el exterior. María del Pilar Nores, militante de confianza que ejercía la función de secretaria, había contratado una de éstas en la sucursal del correo ubicada en Avda. Córdoba, Buenos Aires, para recibir correspondencia desde Europa. Según su testimonio, antes del día del secuestro, había tenido indicios de que la correspondencia que recibía a través de la casilla estaba siendo revisada, pero le restaron importancia, así como también a otros indicios que indicaban que estaba siendo vigilada. En este contexto puede presumirse que Nores fue identificada y seguida hasta el apartamento de Gatti antes del secuestro. En su testimonio menciona otra posibilidad: *“(...) Sobre la caída de Manzanares, estando presa en Buenos Aires, algún represor argentino me dijo que había sido una denuncia del portero que había visto “papeles raros” que habíamos tirado por el incinerador. (...) la explicación de que al apartamento de Manzanares fueron por una denuncia del portero puede ser verdadera. Cuando yo caí, me quedó clarísimo que no sabían quiénes eran los que ocupaban ese apartamento; no sabían que no éramos argentinos; mientras me interrogaban no tenían de quién era yo (...).”*²
- **Testigos:** No hay testigos del momento de la detención, sólo el testimonio de María del Pilar Nores, quien es detenida el mismo día, en el mismo lugar, pero unas horas después que Gatti. Sí hay varios testigos de su reclusión en “Automotores Orletti”: Washington “Perro” Pérez, María del Pilar Nores, Cecilia Gayoso, Sergio López Burgos, Eduardo Dean, María del Carmen Martínez Addiego, Enrique Rodríguez Larreta, Ana Inés Quadros, Ariel Soto, Alicia Cadenas.
- **Testimonios:** Declaración de Washington Pérez en la Comisión Investigadora Parlamentaria: *“El 13 de junio de 1976, aproximadamente a las 4 o 4 y 30 de la mañana irrumpen en mi casa (...). En ese momento, lo que me dice esta persona es: “Tenemos una persona amiga tuya, un conocido, un compañero. Queremos que nos acompañes. Vas a demorar poco tiempo, pero desearía que nos*

² Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz).

Equipo de Investigación Histórica

acompañaras (...). Introducido en ese lugar aparece la persona que me había dicho: “Mirá “Perro”, vos me conoces a mí y a algún otro que está aquí”. Esa persona que logro identificar es el comisario Campos Hermida, que conocí a través de una detención mía ocurrida en 1971 en el 4° piso de la Dirección de Inteligencia y Enlace de la Jefatura de Policía de Montevideo. Luego me dijo: “Vamos a traer a una persona amiga, conocida tuya. Sabemos que hoy no tenés ningún problema en Montevideo, sólo hay problemas de rutina. Hay un problema como el de tantos dirigentes sindicales y políticos que es de rutina, pero en el término de cuatro o cinco meses es posible que puedas regresar si tú lo deseas”.

*En ese momento aparece junto con Campos Hermida, otra persona a quien identifico como el mayor Gavazzo. También aparece un hombre que reconozco como Aníbal Gordon (...) “Aquí está don Gatti, felizmente, usted, don Perro, puede verlo con vida gracias a que hoy -y no es para echarle el fardo a nadie-, pudimos arrancarlo de la Policía Federal Argentina donde durante cuatro o cinco días fue brutalmente torturado”. En determinado momento le preguntan: “¿Y usted, cómo se siente?” La verdad es que Gatti en ese momento tiene una infección tremenda en un brazo producto de haber sido colgado y hay una foto sacada entre el 23 y el 24 de junio (...)”.*³

Testimonio de Ana Quadros ante sede judicial en Buenos Aires (09/03/2000): “(...) Gerardo Gatti estaba detenido en uno de los cuartos de arriba, en determinado momento a mí me llevan a verlo, él está tirado en una especie de camilla, o tarima, con una frazada por arriba, con una cara como que se encontraba en muy mal estado, a partir de ahí nunca supe más de él”.

Reclusión.

- **Lugar:** Presumiblemente fue trasladado primero a la Superintendencia de la Policía Federal, según el testimonio de María del Pilar Nores, quien estuvo allí detenida y escucha como sus captores hablan del “otro tipo” que había sido detenido en el mismo apartamento.

Posteriormente, entre el 10 y el 13 de junio, fue trasladado al centro clandestino de detención “Automotores Orletti” ubicado en un taller mecánico del barrio de Floresta, Buenos Aires, Argentina. Funcionó durante el año 1976 bajo el mando de quien era jefe de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina), Otto Paladino en coordinación con el Ejército y militares uruguayos. En ese lugar se concentraron un gran número de secuestrados en el marco del Plan Cóndor y pasaron por allí más de 300 personas, incluidos ciudadanos uruguayos.

- **Responsabilidad institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-

³ Archivo personal Sara Méndez– Raúl Olivera. Formato Electrónico. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz).

Equipo de Investigación Histórica

uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa (SID) uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: “(...) *la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional*”.⁴

Según lo reconstruido por la Fiscalía en la Causa Judicial “Automotores Orletti” y recogido en la sentencia⁵, el grupo operativo estaba conformado por: agentes de Inteligencia de la propia SIDE, bajo control del Comando del Primer Cuerpo del Ejército; agentes de Inteligencia pertenecientes al Batallón 601 y “personal inorgánico” (sic) de la Policía Federal Argentina. Al mismo tiempo, tenían participación directa en las detenciones, interrogatorios y torturas, miembros del Departamento III del Servicio de Información de Defensa (SID) uruguayo⁶. Existen testimonios de sobrevivientes⁷ que señalan la participación de **Jorge Silveira Quesada**, oficial del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), en interrogatorios en Argentina. Los operativos llevados adelante se realizaban con la anuencia del Departamento de Asuntos Extranjeros de la Policía Federal Argentina, en donde estaba comisionado el Comisario **Hugo Campos Hermida**, funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo.

- **Casos conexos:** El 28 de marzo de 1976 en el Puerto de Colonia fue inspeccionada una casa rodante que en su contrapiso transportaba material propagandístico del P.V.P. Sus tripulantes, dos hombres y una mujer, fueron detenidos por la Prefectura de Colonia y trasladados al cuartel del FUSNA en Montevideo. Al cabo de una semana, las autoridades actuantes dispusieron su traslado al Centro Clandestino de Detención “300 Carlos” (instalado en el Servicio de Materiales y Armamento del Ejército, a los fondos del Batallón de Infantería N° 13), donde actuaba el OCHOA. Estos militantes del P.V.P. permanecieron en

⁴ Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4° de la Ley N° 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287

⁵ www.cels.org.ar

⁶ Causa IUE 2-43332/2005 “Adalberto Soba y otros” llevada adelante en el Juzgado Penal de 19° Turno-Montevideo.

⁷ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

situación de desaparecidos durante casi 7 meses, hasta octubre de 1976, fecha en que fueron puestos a disposición de la Justicia Militar para ser procesados y recluidos en los penales de la dictadura. Las consecuencias de estas detenciones fueron importantes para el P.V.P. que, entre marzo y octubre del mismo año, fue duramente reprimido. En Uruguay, decenas de militantes fueron apresados por el OCOA, interrogados y torturados. Entre ellos, **Elena Quinteros** detenida-desaparecida (24/06/1976). Otros militantes detenidos fueron procesados y algunos pocos liberados hacia fin de año.

Simultáneamente, en Argentina, el Grupo Operativo O.T. 18 (entre los que actuaban miembros del SID), secuestró y desapareció a **Ary Cabrera** (05/04). El día 17/04 fueron secuestrados **Eduardo Chizzola**, desaparecido, hasta que en el año 2002 sus restos fueron identificados y Telba Juárez, cuyo cuerpo sin vida apareció dos días después, el 19/04/1976.

El trabajo de Inteligencia conjunto en Argentina permitió la captura, entre el 09/06 y el 15/07/1976, de 26 militantes del P.V.P. Dos de ellos, permanecen al día de hoy como desaparecidos. Se trata de **Gerardo Gatti** y **León Duarte**. Los otros detenidos fueron trasladados clandestinamente al Uruguay (el 24/07/1976)⁸ y permanecieron como desaparecidos en dependencias del SID, hasta el 26/10/1976. Ese día, fueron mostrados ante la prensa y presentados como un grupo capturado al intentar ingresar ilegalmente en Uruguay; tres de ellos fueron puestos en libertad en diciembre del mismo año, con el consentimiento de sus captores. En el operativo en Argentina también fue secuestrado Simón (21 días de nacido), hijo de Sara Méndez y Mauricio Gatti, robado durante la detención de su madre, cambiada su identidad y adoptado ilegalmente; recién recuperó su identidad en el año 2002.

Entre el 26/08/1976 y el 04/10 del mismo año, otros 29 adultos⁹ (24 de ellos desaparecidos hasta el presente) y 8 niños, fueron secuestrados en Argentina. Entre ellos, los dos hijos de **Alberto Mechoso**, (desaparecido, cuyos restos fueron identificados en Argentina en el año 2012) y los tres hijos de **Adalberto Soba**, (también desaparecido),

⁸ Confirmado por el Teniente General (Av.) Enrique Bonelli en el Informe del 08/08/2005 dirigido al Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez.

⁹ Los 29 ciudadanos detenidos-desaparecidos son: **Mario Cruz Bonfiglio**, **Walner Bentancour**, **Miguel A. Morales**, **Josefina Keim**, **Mario Julián**, **Victoria Grisonas**, **Adalberto Soba**, **Alberto Mechoso**, **Juan P. Errandonea**, **Raúl Tejera**, **María Emilia Islas**, **Jorge Zaffaroni**, **Washington Cram**, **Cecilia Trías**, **Ruben Prieto**, **Armando Arnone**, **Rafael Lezama**, **Casimira Carretero**, **Miguel A. Moreno**, **Carlos Rodríguez Mercader**, **Segundo Chegenian**, **Graciela Da Silveira**, **Juan P. Recagno** y **Washington Queiro**. Además, fueron secuestrados en el operativo, y sobrevivieron: **Beatriz Barboza** y su esposo **Javier Peralta** (procesados por la Justicia Militar); **Beatriz Castellonese** de **Mechoso** y **Elena Laguna**, compañera de **Adalberto Soba**; juntas fueron trasladadas al Uruguay y puestas en libertad días después. Por último, fue secuestrado **Álvaro Nores**, trasladado al Uruguay y dejado libre meses después.

Equipo de Investigación Histórica

fueron trasladados a Montevideo, junto a sus respectivas madres, por los oficiales del SID, José Nino Gavazzo y José Ricardo Arab, el día 27/09/1976. Otros tres menores de edad, los hermanos Julián (trasladados ilegalmente a Uruguay y luego a Chile) y Mariana Zaffaroni, fueron secuestrados.

No es de descartar la hipótesis de que la mayoría de los militantes del P.V.P. secuestrados entre setiembre y octubre de 1976 en la Argentina fueran trasladados a Uruguay, y en nuestro territorio, desaparecidos. Se desconoce, hasta la fecha, detalles de los prisioneros que posiblemente viajaron en el vuelo clandestino que transportó a los prisioneros de Argentina a Uruguay, y del que informa el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Teniente Gral. (Av.) Enrique Bonelli al Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, en el año 2005.

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** Probablemente entre el 13 y el 17 de julio de 1976 en el Centro clandestino de detención “Automotores Orletti”.
- **Testigos:** Washington Pérez participó como intermediario de una propuesta de “negociación” planteada por los militares y policías (uruguayos y argentinos) que operaban en “Automotores Orletti”, a los integrantes del P.V.P. que aún no habían sido detenidos, la que tenía como objetivo hacerse del dinero que tenía la organización a cambio de la libertad de Gatti. En ese marco fue conducido cinco veces al C.C.D., la primera de ellas fue el 13 de junio de 1976, donde se encuentra por única a vez a solas con Gerardo Gatti.

La segunda vez ocurrió entre el 23 y el 24 de junio, cuando Gatti y él se fotografían junto a un diario del día, como prueba de vida de Gatti.

La tercera vez ocurre cuatro o cinco días después, entre el 27 y el 29 de junio. Esta vez no logra ver a Gatti pero le entregan un diario con una firma del mismo.

La cuarta vez Pérez no precisa la fecha, tampoco ve a Gatti, pero le entregan una carta de él para que le sea entregada a los integrantes del P.V.P. Él no logra hacer contacto con éstos y los militares vuelven a buscarlo días después.

En esa oportunidad, que Pérez ubica entre el 12 o 13 de julio, los secuestradores le piden la carta y la rompen, diciéndole: “(...) *el asunto Gatti está liquidado (...) don Perro, no tenemos suerte, esto se liquidó*”. Lo vuelven a llevar a su casa (a Pérez) y regresan a buscarlo una hora y media más tarde para llevarlo a Orletti. Allí le hacen ver a León Duarte quién le dice al oído “*hace 4 o 5 días que me están dando*”. De ser así, la fecha en que Pérez es conducido por última vez al C.C.D. podría ubicarse próxima al 17 de julio, ya que León Duarte fue secuestrado el 13 de julio.

Ana Quadros, secuestrada en “Automotores Orletti” también el 13 de julio, testimonia ante la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre

Equipo de Investigación Histórica

personas desaparecidas y hechos que lo motivaron, que estuvo en Orletti con Duarte y con Gerardo Gatti.

Traslado ilegal:

- Sin datos a la fecha.

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Prontuario Nro.196.¹⁰

“Policía de Montevideo No. 196

Dirección de Información e Inteligencia.

Asunto: Prontuario Nro. 196-

GATTI ANTUÑA:- Gerardo Francisco.-

Iniciado: 27 de mayo de 1960. Prontuario No. 196

Nombres: GATTI ANTUÑA: Gerardo Francisco “(a) “Santiago”

Céd. Identidad No. 6060396. Reg. Fot. No.

C. Cívica. A.V.B. 2461 Capta. Asunto No.

Ocupación: “Gráfico” “Periodista”.-

Organización: “Movimiento de Izquierda Revolucionario” (M.I.R.)- Federación Anarquista del Uruguay (F.A.U.)- Sindicato de Artes Graficas.- “O.P.R. 33” (“Organización Popular Revolucionaria”)- “Partido por la Victoria del Pueblo” (P.V.P.).

Domicilio: Calle Michigan No. 1382 apto. 2 (Agosto/970).

Libro Registro No.

Auto Matr.: Moto Matr.:

Antecedentes:

Fecha. Actuación.

Datos Personales. Nacido en la 23a. Sección del Dpto. de Montevideo (Uruguay) el día 30 de abril de 1932; hijo de Francisco José y de María Elena ANTUÑA POSSOLO; casado.- Cabellos: castaños claros; ojos castaños; Est. 1m78. V/1953. Se establece que es delegado de la FEUU ante la Mesa Obrero- Estudiantil. 16/VII/953. Fue detenido por haber incurrido en falta, respecto de la fijación de afiches, sometido al Juzgado de

¹⁰ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.)

Equipo de Investigación Histórica

Paz de la 5ta. Sección se dispuso su libertad. I/954: Se establece que el causante es afiliado N° 119 del Ateneo Libre (Cerro- La Teja) 27/V/960: Firma solicitud de acto público en nombre de la Federación Anarquista del Uruguay para la realización de un mitin en la Plaza Cagancha. 28/III/963: Figura en una nómina se simpatizantes anarquistas, ocupada en el allanamiento practicado en el domicilio de D.R. 9/III/964: “El Popular”: Hizo uso de la palabra en un mitin realizado en la ciudad de Las Piedras en apoyo de los obreros cañeros que marchaban a Montevideo..- Ver diario al respecto. VIII/964: Se establece que recibe directamente de Pekín en forma personal la revista “Pekín Informa”.

HOJA No. 2

Fecha Actuación

IX/1964: Se establece que es suscriptor de la revista “China Reconstruye”, editada por el Instituto de Bienestar de China Popular y que recibe directamente de Pekín en forma personal. IX/964: Secretario de Relaciones del Sindicato de Artes Gráficas y miembro del Secretariado Ejecutivo de la Convención Nacional de Trabajadores.- Sobre los paros y manifestaciones dispuesto por esta última entidad para el día 26/XI/964, haciéndose puntualizaciones que se publican en el diario “El Popular” del 25/XI/964, publicándose su foto.-rl- 17/II/1965: “Época” pag.20: En su calidad de delegado del Sindicato de Artes Gráficas ante la Convención Nacional de Trabajadores, hace declaraciones, apoyando las demandas de los obreros cañeros agrupados en “UTAA”.- lac.- 1/V/965: En el mitin central realizado por la Convención Nacional de Trabajadores en la intersección de Agraciada y Mercedes, hizo uso de la palabra por la entidad organizadora, ver Memorándum Gremial No. 121/965.-wrl.-. 20/VI/965: “El Popular”: En nombre de la FAU hizo uso de la palabra en el acto de homenaje a la memoria del Prof. Salvador FERNÁNDEZ CORREA, realizado el día 19/VI/965 frente al local del Liceo Departamental de Florida.-rmc.- VIII/965: Pro- Tesorero del Sindicato de Artes Gráficas. 11/VIII/965: Figura en nómina de direcciones ocupadas en el allanamiento practicado en el domicilio de L.P. 29/I/966: “El Popular”. Pág. 5. columna 1: Es representante de la CNT, a la Asamblea Nacional y Gral. de los Sindicatos, realizada los días 28 y 29 de ese mes en el Paraninfo de la Universidad.- En la misma hoja, columna 4, figura como responsable de la Sub Comisión que tiene que ver con el funcionamiento actual de la CNT.-js.- 29/IX/966: “Época” pág. 24: Se informa que el causante hizo uso de la palabra en el acto inaugural del Congreso de Unificación Sindical, que fue convocado por la Convención Nacional de Trabajadores.- lac.- 7/XII/966: “Época” pág. 4: Se informa el fallecimiento de Franciso José GATTI, padre del causante.- lac.- 18/VIII/967: “El Popular” pág. 1: Hace uso de la palabra representando a la industria periodística en conflicto, en un acto organizado por la F.E.U.U.-nbf.- 7/XII/967: “Época” pág.2: Este diario que reapareció con fecha de hoy, informa que el causante integra el Consejo de Dirección Política del mismo. En el ejemplar también aparece como Redactor Responsable de Turno.-lac.-

HOJA No.3

Fecha. Actuación

Equipo de Investigación Histórica

13/XII/1967: Por Decreto del Poder Ejecutivo, fechado el 12 de diciembre de 1967, fue detenido por integrar el Consejo de Dirección Política de la organización formada por los siguientes grupos políticos: “Federación Anarquista Uruguaya”, “grupo de independientes de Época”, Movimiento de Acción Popular Uruguayo”, “Movimiento de Izquierda Revolucionaria” y “Partido Socialista”.- Estos grupos políticos habían acordado converger en sus esfuerzos y unidad de acción por una lucha armada para destruir el régimen institucional que rige en la República.-ap.-

20/I/1968: Semanario “Izquierda” de 19/I/1968: Se publica un reportaje que le hiciera al causante, el periodista Iván ACUÑA. Relacionado con problemas sindicales y respecto a la política del Gobierno sobre los mismos. Entre otras cosas expresa lo siguiente: “no creemos en la coexistencia pacífica con los enemigos de la clase obrera”.-lac.-

XII/1968: Director de la revista “Rojo y Negro”, ejemplar No. 2, correspondiente al mes de diciembre.

5/VIII/1970: Estando en vigencia el Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad fue detenido y sometido a la Justicia. Afiliado a la Federación Anarquista Uruguaya. Internado en el C.G.I.O.R.- ap.-

27/VII/1970: Se hace constar: Que el causante fue procesado el día 14 de diciembre de 1967, por el Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno, por el delito de “Asociación para delinquir”, recuperando su libertad bajo fianza, el día 6 de febrero de 1968, siéndole sobreseída la causa el día 27 de julio de 1970, por el Juzgado Letrado Penal de 5to. Turno.-lac.-

1/VIII/1970: Personal de la Dirección de Seguridad, en oportunidad de llevar a cabo un procedimiento en la finca de la Calle Rocha N° 2889, procedió a la detención del causante, conjuntamente con L.A.P.G. y Victoria Luisa GRISONAS ANDRIJAUSKITE y E.A.M.P. En el mencionado local, domicilio del integrante del grupo subversivo “Resistencia” de la FAU, Mario Roger JULIÉN CÁCERES, fue ubicada la mercadería hurtada tiempo atrás a la firma “Rolex S.A.”, un mimeógrafo también hurtado a la firma “Orbis”, elementos para fabricación de explosivos y matrículas de vehículos, adulteradas, como asimismo el relevamiento de las instalaciones y movimiento del personal de la Fábrica Nacional de Cervezas del Uruguay.- Interrogado, entre otras cosas, expreso lo siguiente:- Que como periodista colabora con varias publicaciones extranjeras y que en Montevideo ha escrito para “Marcha”; que en el local de la Calle Rocha había sido invitado a los efectos de ofrecer

HOJA No. 4

Fecha. Actuación.

una charla, sobre el tema: “Los aportes del cooperativismo del sindicalismo y del anarquismo a la formación del hombre nuevo”; que desconocía lo relacionado con el material encontrado en el local y que no creía que dicho local perteneciera a la FAU.- El Juez Letrado de Instrucción de 4to. Turno dispuso la libertad del mismo.- (Ver Oficio No.591 de fecha 6 de agosto de 1970 del Dpto. de Inteligencia y Enlace).- lac.-

5/X/1970: Según Parte No. 223 (4° Piso), fue puesto en libertad por orden superior.-ap.-

6/III/1971: Estando en vigencia el Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad, fue detenido por personal del Departamento No. 6 de esta Dirección. Al practicarse un allanamiento en el domicilio de la madre del causante, se encontró material de carácter subversivo y papeles carbónicos que fueron utilizados para sacar copias sobre

Equipo de Investigación Histórica

planos de asalto. Por disposición del Juzgado de Instrucción de 5to. Turno, fue puesto en libertad. Internado en C.G.I.O.R. –ap.-

31/III/971: Ampliando la información precedente (Ver Oficio No. 102/71 de la fecha) Dpto. No. 6 (apm).-

24/V/971: Según Parte N° 143, del 4° Piso de Cárcel Central, fechado el día 23 de mayo de 1971, el causante fue trasladado al Centro General de la Armada.- En calidad de internado.- Anteriormente estaba internado en el C.G.I.O.R.-

20/VIII/971: Ampliando la anotación de fecha 13/XII/1967 que se encuentra en la hoja No. 3, se hace constar que en tal oportunidad, el causante, conjuntamente con E.A.E.C.R., J.A.D.S., P.A.S.O. y P.D.A.P., fue procesado por el Juez Ldo. de Instrucción de 2do Turno, el día 14 de Diciembre de 1967, por el delito de “Asociación para delinquir”.-(Ver Oficio No. 562 de fecha 14 de diciembre de 1967 del Dpto. de Inteligencia y Enlace).- El día 29 de diciembre de 1967, el causante recobró su libertad, por orden del nombrado Juez de Instrucción.-lac.-

17/VIII/972: El Servicio de Información de Defensa (SID), Departamento III, por Requisitoria No. 70/72 de fecha 12 de agosto de 1972, solicita la captura del causante, por saberse integrante del “O.P.R. 33”.- El mismo está señalado con el Nro. 402 en la mencionada Requisitoria.- El causante es obrero gráfico y ex – Director del diario “Época”. -lac.-

30/VIII/972: Según Comunicado de Prensa de las Fuerzas Conjuntas Nro. 452 de fecha 27/VIII/972, reitera el pedido de captura del causante.-

28/XII/973: Se establece que figura en una relación secreta de las Fuerzas Conjuntas del 30/12/73, de personas a ser detenidas. -apm.-

HOJA No. 5

Fecha:- Actuación:-

5/9/1975: Por Comunicado Nro. 1275 de la Oficina de Prensa de las FF. CC. Se establece que se halla en Buenos Aires, desde donde conjuntamente con Hugo Andrés Cores Pérez dirige el grupo subversivo “Resistencia Obrero Estudiantil” (ROE). Dicho grupo surgido en el período 1963-64, se hace presente luego que la Federación Anarquista Uruguaya (FAU) es declarada ilegal en el año 1970. Fundamentalmente recluta su gente de los gremios de Funsu, panaderos, profesores y estudiantes.- Pretendió crear el FNR (Frente Nacional de Resistencia), aglutinando a todos los movimientos de izquierda.- Publica y envía desde Buenos Aires el diario “Resistencia”.- Dicho movimiento fue detectado por las FFCC, siendo detenidos los siguientes integrantes: C.D.C.C., P.R.A.C., L.C.R.S., N.G.B.B. y R.F.P.F.-apm.- 30/X/75. Resistencia Oriental (boletín de fecha 23.09.1975) Pág. 2; publica un nota relacionada con sus situación.- (Cpta.7345).-wftm.-.26/I/976: “Marcha” del 24.02.1961, pág.17: Integrante del Centro Cultural de Apoyo a la Revolución Cubana de Malvín.- CL/gvb.- 25/II/976:- Ref. anotación del 14/XII/967 ver Asunto No. 1-1-3-4.-lbn.- 12/3/976: “Marcha” del 21/4/967, pág. 16: el titular interviene en un programa del CANAL 5, de corte marxista, en el que contesta la siguiente pregunta:¿Están las riquezas mal repartidas?-ajcs.- 15/3/976: “Marcha” del 31/3/967, pág. 30: Por tratarse de una palabra importante, en el Debate sobre el Uruguay que quieren los trabajadores, el titular da su opinión conjuntamente con otros dirigentes sindicales.-ajcs.- 9/VII/76: Respecto a la anotación del 6/3/71 ver P. de N. de la DNII del 7 y 10 de marzo de 1971.- ww.- 21/7/976: Según el diario La Opinión de B. Aires, de fecha 22/6/76 en su

Equipo de Investigación Histórica

pág. 12 se informa que fue presentado un Habeas Corpus en su beneficio.- Ver ASUNTO No. 1-1-18-22.-edf.- 18/8/976:- Según ÉPOCA del 24/11/966, pág. 11: en la página contratada por la Federación Anarquista Uruguaya, es publicada una nota, extractando la intervención del militante obrero Gerardo GATTI, en la reunión realizada en el local de FAU, donde se trataron temas como: balance de trabajo de la FAU, análisis crítico de estos 10 años de lucha y se fijó líneas generales de su acción futura.-mle.-24/8/976: Según Oficio 174/976 del 10/7/976 del SID, se encuentra requerido.- Ver ASUNTO 1-1-4-24.-mle.- 5/10/76: según declaraciones de Washington Pérez Rossini a Amnistía Internacional, Gerardo Gatti habría sido secuestrado por policías y militares uruguayos en Buenos Aires el 1/6/76 y aquél habría actuado como intermediario de los secuestradores obligado por éstos, para el pago de un rescate. Ver ASUNTO 1-4-13-17.- EDF.- 29/10/976: Referente a la anotación que antecede, ver ASUNTO No. 1-1-13-17.- EDF.-

HOJA No. 6

Fecha. Actuaciones.

29/ Oct./976: Por Cdo. Lsp. Nro. 22 de las FF.CC. se establece que junto a su hermano Mauricio, Alberto MECHOSO MÉNDEZ, Hugo CORES PÉREZ (a) "Anselmo", León DUARTE LUJÁN (a) "Avellaneda" y otros, integran la Dirección del P.V.P. (Partido por la Victoria del Pueblo) que se formó de una alianza del "O.P.R. 33" y el "F.R.T.".- ec.8/10/976: Marcha del 29/12/967, pág. 3: Con el título: "Salvaguardar la libertad de opinión: liberar a los presos políticos", firma junto a otras personas, una declaración referente a la resolución del P.E. de fecha 12/10/968, que motivó el encarcelamiento de los integrantes del Consejo de Dirección Política del Diario "ÉPOCA".-dacm.- 6/1/1977: MARCHA del 24/1/969, pág. 4: Aviso. Encuentro de izquierda por aniversario de izquierda. Próximo jueves 30 en la fonoplatea del Palacio Díaz "Perspectiva política de 1969". Participa el mismo.- Luego habrá cena de camaradería en el Centro de Protección de Choferes. -dacm.- 27/1/1977: Según Acta tomada en noviembre de 1976 (...) se establece que en 1975 participa en la ciudad de Buenos de Aires de una reunión del Claustro Z para formar el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP).- En febrero de 1976 participa en la Jornadas Pocho que eran cursos especiales de explicitación de las tesis expuestas en el Claustro Final, referente a la organización del mismo partido. Integran la mesa, Gerardo Gatti, M, M.G., J.P.C., Gustavo Inzaurrealde y Jorge Zaffaroni.- (Sin F. de I.) (Operación "Morgan" del P.C.). Asunto 2-1-2-81.-apm- 11/04/977: Ampliando anotación del 5/10/976, ver folletín del "ROE", adjunto al Boletín Nro. 60 del 8/12/976, de "GRISUR" (Grupo de inf. y solidaridad Uruguay), reportaje realizado al compañero Hugo Cores en Radio Lombardía (Milán) el 30 de noviembre de 1976.- ASUNTO 1-4-10-23.- GEP.- 16/4/1977: Según Acta No. 3032 tomada en noviembre de 1976 (...), se establece que con J. F. planearon el asalto al Banco de La Paz del que se sustrajo una suma cercana a \$5.000.000- y que en él participaron el declarante, I.B. (a) "El Judas", "El Judío", Alberto Cecilio Mechoso Méndez (a) "El Pocho", L.C.R.S. (a) "El Moco", H.A.R. (a) "El Santa" y Juan Carlos Mechoso.- También tuvo participación en el planeamiento del asalto perpetrado contra la sucursal del Banco de Crédito sita en Avda. Italia No. 3679 en el que intervinieron H.A.R., L.C.R.S., Alberto Cecilio Mechoso Méndez y "El Judas".- (Sin F. de I.) (Operación "Morgan" del P.C.) ASUNTO 2-1-2-81.-apm.- 22/4/977: En el Boletín de la Cadena Mundial de Información y Solidaridad con

Equipo de Investigación Histórica

Uruguay, de Diciembre- Enero 1977, se menciona al titular en un Art. titulado “Como esta son miles las cartas enviadas”, en el mismo se solicita su inmediata libertad al igual que la de otros detenidos.- Ver ASUNTO 2-4-3-92- GEP.- 9/VI/977: El titular es mencionado en el Documento firmado por Enrique RODRÍGUEZ LARRETA PIERA, el cual fue presentando por el Sr. Joseph Spear del Equipo de Periodistas Jack Anderson, ante nuestra Misión Diplomática en Washington el 7/4/977 (VER ASUNTO 17- -1)-.cri.-

10/VI/977: Según Boletín No. 14 editado en París, de “Uruguay Informations”, de fecha 19/V/977, es mencionado por su esposa en un art. referente a la desaparición de Uruguayos en Argentina.- Ver Asunto 2-4-3-113.-hc.- 10/VI/977.- Según Memo. No. 259/977 de fecha 27/V/977 del D-2 de la D.N.I.I, figura en lista de Uruguayos desaparecidos a partir del 24/III/976, en la Argentina.- ver Asunto 2-4-3-113.-hc.-

HOJA No. 7

Fecha. Actuación.

13/6/1977:- Se establece que en 1968 vincula a (...) al R.O.E., a la cual posteriormente le pide que salga de garantía de G.B.S. (a) “La China” para el alquiler de una finca en Cno. del Andaluz No. 3781, en la cual después se produce una explosión siendo la mencionada persona, que era concubina de Juan Carlos Mechoso Méndez, detenida y procesada.- Al poco tiempo vuelve a pedirle a la declarante que salga de garantía de N.R.M., a lo cual aquella se niega.- Fue trasladado repetidas veces por la ponente en un vehículo Citroen Mehari, modelo 72, matrícula 125.670.- En una oportunidad debieron eludir un control de las FF.CC. ya que llevaba documentación comprometedor.- En 1972 participaba con su hermano Mauricio, Hugo Cores, Raúl Cariboni Da Silva y L.S. de reuniones del R.O.E. Que se llevaban a cabo en casa de esta última.- Acta No. 3011 tomada en setiembre de 1976 (...).- (Sin F. de I.) (Operación “Morgan” del P.C.) ASUNTO 2-1-2-81.-apm.- 4/7/1977:- Según un artículo del diario BUENOS AIRES HERALD del 29/6/77 (Requisado), se trata (el titular) de un militante, líder trabajador, secuestrado en agosto de 1976, sin saberse hasta dicha publicación nada más del mismo. El artículo que se menciona, habla de la desaparición en la ciudad de Buenos Aires, de la hija del titular, Adriana GATTI. Ver Informe de Prensa 159/77 P-4, del 30/6/77.-fps.- 4/8/977:- Ídem anotación de fecha 26/1/976, ver Asunto 2-4-5-5.-lvf.-

MICROFILM- AGOSTO 1977.

21/XI/977: Según Acta s/n que le fuera tomada el 17/12/74 (...) en el D-5 de la DNII, se establece que a partir de 1970 asistía a los plenarios sindicales que se realizaban en el Sindicato de Funsu y en el Sindicato de Panaderos, con la presencia de Carlos Coitiño, Gilberto Coghlan, Hugo Casariego, León Duarte, B, Washington Pérez, Hugo Cores, Jorge Roberto Zaffaroni Castilla, María Emilia Islas Gatti y (...) en la que se organizaban tareas a efectuar en los sindicatos.- ASUNTO 1-6-6-34.-apm.- 1/2/978:- boletín S/nombre, fecha Ira. quincena de julio 1977, formato similar a “Carta”, posiblemente editado en Méjico.- Se reproduce facsimil de la “carta abierta” publicada en la prensa mejicana el 27/6/77, dirigida al Sr. Embajador de la R.O. del Uruguay, solicitando se informe sobre el paradero del titular.- ASUNTO 2-4-6- -84.-apm.- 13/3/978: Según Boletín del Partido por la Victoria del Pueblo, fechado diciembre/977, Montevideo, se establece que en el curso de una Conferencia Extraordinaria el titular fue designado Presidente de dicho Partido.- ASUNTO 1-6-10-7.-apm.- 27/III/978.-

Equipo de Investigación Histórica

Figura en un panfleto del P.V.P. fechado en enero de 1978. ASUNTO No. 1-6-10-8.- wftm.- 22/4/978. ANTEL.- Depto. Contralor de Radiodifusión.- Versión No.4.- Radio Moscú.- Audición del 21/1/78. “Quince minutos con Uruguay”.- Se informa que permanentemente se expresa reclamo por su libertad. ASUNTO 2-1-18-33.-apm.- 24/4/978: ANTEL.- Depto. Contralor de Radiodifusión 28/1/976.- Versión No. 6, Radio Moscú, Audición:- “Quince minutos con Uruguay”.- En dicha audición se denuncia los procedimientos de que son objeto los presos políticos en cuanto a defensa jurídica y otras violaciones de derechos, entre ellos el ocultamiento por meses o años del lugar de detención y la situación de los presos.- En esta condición de “desaparecidos” se encontraría el titular.- ASUNTO 2-1-18-33.- apm.-

HOJA No. 8

Fecha. Actuación.

3/5/978:- Boletín de la Resistencia (P.V.P.) No. 31, correspondiente a febrero de 1978.- Se establece que el titular fue nombrado Presidente del Partido por la Victoria del Pueblo en ocasión de la Conferencia Nacional extraordinaria de dicho partido, realizada en algún lugar en el exterior en el mes de noviembre de 1977.- Asunto 2-5-3-57.-apm. 24/5/978:- Hoja suelta del P.V.P. fechada enero/978.- En la misma se expresa que el 1/2/78 se reúne en Ginebra la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.- Las denuncias contra nuestro Gobierno serán tratadas por el plenario del organismo.- La sesión tendrá lugar a partir del 27/2/78 aproximadamente.- En dicha hoja se exige una respuesta sobre el destino del titular, (Dirigente del R.O.E.-P.V.P.) secuestrado en B. Aires entre junio y julio de 1976.- ASUNTO 1-6-10-10.-apm 25/5/978:- Hoja suelta del P.V.P. del 10/2/78.- Se reitera la interrogante de la anotación precedente acerca del paradero del titular.- ASUNTO 1-6-10-11-apm.- 27/V/978: Figura en una nómina de ciudadanos uruguayos “secuestrados” en Argentina.- Un denominado Comité de Residentes uruguayos en Buenos Aires, recoge denuncia y eleva al Embajador Uruguayo ante la O.N.U. una carta con fecha 18/3/977, denunciando la detención de él y de otros uruguayos en la Argentina por parte de militares uruguayos.- Ver Asunto N° 1-1-19-2 (folio N° 7).-ni.-. 30/10/978: “Compañero” periódico del P.V.P. No. 68 del 1/9/78, pág. 7. Bajo el título “Dónde están? Figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Buenos Aires, desde el 9/6/1976.- ASUNTO 1-6-10-21.- apm.- 2/XI/978:- “Compañero” periódico del PVP, No. 64, 1/5/78.- Secuestrado en B. Aires el 9/6/76 por comandos de OCOA, operando en estrecho contacto con autoridades argentinas.- Secretario General del P.V.P., viejo dirigente sindical y político, cofundador e integrante del primer Secretariado de la CNT en 1964. Director del diario “Época” en momentos de su clausura en diciembre de 1967, dirigente del ROE y principal animador del PVP- ASUNTO 1-6-10-21.-apm.- 13/XII/978:-Boletín “DESDE URUGUAY”, No. 20, 2da. Quincena, Oct./78, da detalles de su secuestro hace dos años en la ciudad de Buenos Aires, figurando actualmente en la nómina de personas desaparecidas. En este artículo además se hace mención de todos los periodistas uruguayos que se hallan privados de su libertad.- Ver asunto 2-4-3-221.-jra.- 13/1/979-Boletín clandestino “Desde Uruguay”, No. 11, pág 16. Ira. quincena junio/78.- El 20/5/78 en la Iglesia Reformada de la Plaisance de París, se cumplió un Servicio Ecuménico convocado por el Comité de Defensa de los Prisioneros Políticos en Uruguay, la colectividad uruguaya y el Instituto Francia América Latina.- En dicho servicio presentaron testimonios directos hijos suyos, al igual que de otros

Equipo de Investigación Histórica

desaparecidos.- ASUNTO 2-1-19-65.-apm.- 05/02/979.- El Parte Especial de Información del EME, de fecha 12 de octubre de 1978, al cual se adjunta informe del Servicio de Control de Radiodifusión de ANTEL, sobre la audición de Radio Moscú, en el espacio “QUINCE MINUTOS CON URUGUAY” hace referencias que figura en una nómina de desaparecidos junto a otros cien dirigentes sindicales y políticos que estarían prisioneros en el Uruguay.- Ver ASUNTO No. 2-1-18-65.-jcll.- 1/III/979:- Según información proporcionada por un diario italiano, se realiza una entrevista con el Sr. Enrique RODRÍGUEZ LARRETA, en el que informa que fue secuestrado en Buenos Aires entre los días 13 y 14 de julio por un comando de militares argentinos y uruguayos y que el declarante en su “cautiverio” reconoció como “detenido” al titular.- ASUNTO Nro. 1-1-19-3 (folio Nro. 2).-ni.- 17/III/979:- Ampliando la anotación que antecede ver ASUNTO no. 1-1-19-3 (Folio Nro. 12).- ni.-

HOJA No. 9

Fecha. Actuación.

2/III/79.- Boletín “Desde Uruguay” Nro. 22 de noviembre 1978, figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la Argentina.- Ver asunto Nro. 2-4-3-237. (folio No. 8).-jom.- 20/III/79:- Según “COMPAÑERO”, órgano del P.V.P., correspondiente al 1/5/78, se informa lo referente a su militancia y que actualmente se encuentra “secuestrado”, por un grupo de militares uruguayos que actúan en Buenos Aires.- ASUNTO No. 1-6-10-16.-ni. 21/3/979:- Pasquín “COMPAÑERO”, correspondiente al 1/V/978, figura mencionado junto a un grupo de personas que se encuentran según la fuente “presos, muertos o desaparecidos”. ASUNTO 1-6-10-16 (folio No. 3).-ni.- 30/4/979: Versión 110 del 28/X/778 de la Audición “QUINCE MINUTOS CON URUGUAY” que se propala por Radio Moscú.- Se informa que el titular continúa desaparecido.- ASUNTO 2-1-19-110.-apm.- 11/9/979:- Boletín N° 28 titulado Informaciones y Documentos de la Oficina de Prensa del PVP, publica un artículo recordando que hace tres años que se cumple del secuestro del titular en Buenos Aires.- Ver asunto 1-4-3-38.-jam.- 29/X/979: (Suplemento Especial No. 73 del 1/V/79 del boletín “Compañero”, órgano del PVP, dedicado al Establecimiento Militar de Reclusión No. 2).- Mencionado como “dirigente histórico del movimiento obrero uruguayo” e integrante de la dirección del PVP, cuya “desaparición” se denuncia luego del “secuestro de que fuera objeto en B. Aires”.- Asunto 1-6-10-32.-apm.- 31/X/979: (Publicación “Cipeuran” No. 9 de set/79).- Mencionado en una lista de periodistas uruguayos desaparecidos y presos, anexa a resolución tomada en la sesión plenaria del 24/7/79 del II Congreso de la FELAP, por la que reclamó la libertad de los presos periodistas uruguayos encarcelados.- ASUNTO 2-4-3-281.-apm.- 29/XI/979:- Por P.E.I. N° 45/979 de la DNII. D- 1 se transcribe panfleto del Partido por la Victoria del Pueblo (P.V.P.) en el que se menciona al titular. Ver ASUNTO N° 1-6-10-30.-cdif.- 30/XI/979:- (Boletín especial de la CNT de marzo/79).- Mencionado en una carta enviada por el Congreso del Trabajo de Méjico al Secretario General de las Naciones Unidas, solicitando la intervención de dicho organismo para lograr la libertad de los presos sindicales uruguayos.- ASUNTO 3-3-2-56.-apm.- 25/3/980: (diario brasileño “CooJornal”, No. 36, pág. 6. dic. 1978).- Figura en una lista preparada por el Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en Uruguay, de 117 ciudadanos uruguayos secuestrados en la Rep. Argentina donde se hallaban asilados, entre dic. 1974 y principios de 1978.- Fue detenido el 9/6/976 en el barrio

Equipo de Investigación Histórica

Belgrano.- ASUNTO, bulto 193.-apm.- 28/5/80:- Mencionado en el Boletín “Causa del Pueblo” Nro. 0, de octubre de 1979, entre los desaparecidos del PCR en la Argentina. Asunto Nro. 1-6-3-14.-jom.- 8/IX/980: “URUGUAY: ¿un campo de concentración?” Título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización Brasileña” en 1979, y en cuya página 109 se le menciona como desaparecido en la República Argentina. Ver BULTO 306.cdif. 08/09/980: Entre las cartas incautadas a los médicos austriacos: WEBER y DORGLINGER en su estadía en nuestro país, se establece que: su esposa envía una carta mencionado al titular; como una de las personas presuntamente desaparecidas, por las cuales se habría interesado los mencionados médicos. VER P. de N. D. de la DNII. No. 247/980, del 04/09/980.-jcll.- 10/9/980:- El Boletín clandestino No. 74 denominado “COMPAÑERO” de fecha 18/8/79, publica bajo el título ¿Dónde están los demás presos políticos desaparecidos?; declaraciones de varios dirigentes políticos uruguayos. Ver asunto 1-6-10-57.-jam.-

HOJA No. 10.

Fecha. Anotaciones.

18/IX/980: Ampliando la anotación de fecha 8/IX/980 se establece que en la citada publicación (pág. 151) figura en una nómina de uruguayos secuestrados en la República Argentina. Ver BULTO 306.-cdif.- 1/10/980: Figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la República argentina.- Se establece, que su desaparición ocurrió el 9/6/76.- La mencionada nómina, titulada “Uruguayos Desaparecidos” le había sido enviada, en forma anónima, bajo sobre, al Cura Párroco de la Iglesia “Santa María de la Ayuda” sita en la Calle Bogotá, entre Prusia y Viacaba- Cerro.- (Memorándum No. 277/980 del Depto. No. 2 de la “DNII” de fecha 16/7/980).- Ver ASUNTO No. 2-1-18-113.-lac.- 10/10/980: El Diario de Marka de Perú en su edición del 15/7/980 lo incluye en una nómina de personas detenidas en Argentina y trasladadas a Uruguay acusadas de pertenecer al PVP.- Este diario lo da como detenido.- ASUNTO 1-6-10-63.-apm.- 30/10/980:- El boletín clandestino “Compañero” N° 75/79, pág.6, figura como desaparecido en Argentina el 9/6/76. En su pág. 8 menciona entre sus actividades, que en 1973 pasa a la Argentina desde donde participa activamente en el proceso de reorganización del movimiento obrero y de resistencia a la dictadura cívico-militar, encabezada por Bordaberry. Fue designado Secretario Gral. del Congreso realizado por el P.V.P. en Buenos Aires en 1975, habiendo sido uno de sus principales animadores. Agrega que su hija mayor de nombre Adriana GATTI, fue secuestrada en Buenos Aires a principios de abril/977.- Ver ASUNTO 1-6-10-62.-ec.- 26/11/80:- Según la revista israelita “SEMANA”, No. 546, del 1 al 7/10/80, el 23/10/80, se realizaría una jornada mundial por los “desaparecidos” en el Uruguay entre los que figura el titular.- ver Bulto No. 331.-jom.-

22/1/981: Figura en una nómina de personas que la Coordinadora de la C.N.T. en el Exterior reclama para que aparezcan con vida.- Se aclara que dichas personas figuran como desaparecidas en el Uruguay.- (Boletín clandestino DESDE URUGUAY No. 20 de la 2da. quincena de octubre de 1980).- ASUNTO 2-4-3-332.-apm.- 29/1/81: Sid: Dpto. III/217/mcp.- 29/1/981:- El boletín clandestino “Desde Uruguay”, No. 17, de la 1ra. quincena de setiembre de 1980, lo incluye en una nómina de “desaparecidos” en Uruguay.- Asunto 2-4-3-333.- apm.- 30/1/81.- Radio Moscú en su audición del 1/11/80 “PANORAMA URUGUAYO” informa sobre su “injusta detención en el Uruguay por defender sus ideas”.- Asunto No. 2-1-18-300.-jom.- 5/II/81.- “COMPAÑERO”, órgano

Equipo de Investigación Histórica

del PVP, No. 78 del 20/10/80, informa que en 1971 escribía en dicho periódico “animando y orientando las luchas del R.O.E. con su mismo espíritu de resistencia, con las mismas banderas por el socialismo y la libertad”.- ASUNTO Nro. 1-6-10-70.-jom.- 30/4/981:- Es mencionado por Radio Moscú en su audición “PANORAMA URUGUAYO” del 31/1/981, como uno de los presos políticos desaparecidos en Uruguay.- ASUNTO 2-1-19-375.-apm.- 30/4/1981: Mencionado por J.T. en declaraciones para Radio Berlín como uno de los más de 120 uruguayos desaparecidos. Ver Asunto 2-1-18-377-rba.- 5/VIII/81:- Es mencionado en la audición PANORAMA URUGUAYO de Radio Moscú del día 14/VI/81 como integrante de una nómina de “desaparecidos” en nuestro país.- Ver Asunto 2-1-18-377.-rba.-

HOJA No. 11.-

10/8/981: Nombrado como fundador del órgano oficial del PVP.- “COMPAÑERO”.- No. 80/981. VER ASUNTO No. 1-6-10-77.-ffoo.- 16/2/982: Mencionado en declaraciones de Enrique Carlos Rodríguez Larreta Piera Muñoz, con respecto a su cautiverio en Buenos Aires, las que habrían sido confeccionadas para algún organismo internacional.- ASUNTO 8-2-9-302.-apm.- 23/7/982:- “El Día” del 22/7/82, pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. Fecha de desaparecido 9/6/76. ASUNTO 24-1- -245.-apm.- 26/7/82.- Referente a anotación del 16/2/82 se establece que las mismas fueron confeccionadas para la CIDH, (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). Asunto 2-4-7-239.-jom.- 13/5/983: Según el Bol. Cland. DESDE URUGUAY N° 7/983, figura en nómina de dirigentes de la C.N.T. desaparecidos en Buenos Aires y Montevideo.- Asunto 2-4-3-525.-JLG.- 28/7/1983.- Según el “Programa Uruguayo” de Radio Moscú correspondiente al 13 de diciembre de 1982, es mencionado conjuntamente con otros dirigentes políticos y sindicales como “desaparecido” o “preso político” de los que no se ha vuelto a saber. Ver asunto 8-2-9-386.eb.

ABRIL 1983- REVISADO- R 57 (...).

9/DIC/983:- Audición “Programa para Uruguay”, propalado por ondas de Radio Berlín Internacional el día 15/IV/982.- Se informa que la proscripta C.N.T. (en el Exterior) ha programado en el marco de la “campaña internacional” de desprestigio contra URUGUAY, para el día 15 de abril de 1982 una “JORNADA MUNDIAL POR LOS PRESOS POLÍTICOS Y DESAPARECIDOS EN URUGUAY”, a realizarse en la ciudad de Estocolmo, usando su nombre como bandera política de la misma.- ASUNTO N° 8-2-9-339.-EMC/ni.- 12-01-984.- Con fecha 16-12-983, su hijo Gabriel Francisco, arribó al Aeropuerto Internacional de Carrasco, integrando una delegación de 154, niños uruguayos residentes en Europa, viaje auspiciado por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y por la Comisión de Derechos Humanos de España, siendo recibidos en nuestro país por la autodenominada “Comisión por el reencuentro con los uruguayos” integrada entre otros por Silvia Ferreira de Morelli, Zelmar Lissardy y Víctor Vaillant.- Gabriel Francisco actualmente reside en Madrid.- Ver Asunto No. 1-1-18-154. Lbm.- 13-01-984.- Ampliando anotación anterior se deja constancia que “Gabriel Francisco” con fecha 10 de enero de 1984, embarcó en el vuelo No. 215 de Aerolíneas Argentinas con destino a Buenos Aires.- Ver Asunto No. 1-1-18-154.- Lbm.- 28-3-984: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. “Búsqueda” del 29-2-84. Asunto 1-4-12-123.-ges.-

Equipo de Investigación Histórica

4/4/984: *Figura entre las personas cuya aparición se reclama en Declaración emitida el 11/3/1983 en Roma por la Federación Sindical Unitaria de Italia (CGIL-CSIL-UIL), según artículo de la pág. 6 del N° 8 de segunda quincena de abril de 1983 del boletín clandestino DESDE URUGUAY. VER ASUNTO 2-4-3-526.eb.*

HOJA No. 12

Fechas. Anotaciones.

6/XI/984:- *Por Circular No. 14/984 del S.I.D. de fecha 25 de setiembre de 1984 se deja SIN EFECTO SU REQUISITORIA.- Bulto No. 567, Carpeta II, Hoja No, 19.- ni.-*

6/6/985:- *Queda SIN EFECTO su CAPTURA de acuerdo a la Ley No. 15737 Art. 7. inc. b) (Amnistía Gral.) según B.O.D. No 27195. Bel 30/5/85.- Emc/oa 10/3/87: En "M. Amargo" No. 12, Pág. 10 y 11, se publican escritos de Washington (sic) Pérez (alias "Perro"), que relatan su secuestro en Buenos Aires, así como el pedido de un rescate de U\$S.2.000.000. por parte de miembros de las FF.AA. uruguayas y argentinas en Automotores Orletti. M. Amargo, fecha 21.1.87.-JSTS.rl. 14/06/989: "LA REPÚBLICA" del 26/01/989 pág. 3.- Se informa que el abogado Jorge BAÑOS – abatido el día 23ENE989 en enfrentamiento con las FF.AA. Argentinas- tuvo participación en temas vinculados a la defensa de los Derechos Humanos y particularmente en relación a los uruguayos "desaparecidos" en la R. ARGENTINA, entre los que se menciona a éste. BULTO 636 Tomo 3 Hoja No. 55.-ni.*

DICIEMBRE 1988- REVISADO R 72

19/7/991: *Mencionado en un artículo del mensuario SOLIDARIDAD del mes de julio/991 pág. 2, por ser este mes donde murieron más militantes de izquierda en distintos años; el artículo se titula A PESAR DE LA IMPUNIDAD "CUÁNTOS AÑOS DE GENTE"? pág. 2.- jcaa.- 15-10-93: Integra lista de los principales dirigentes de la FAU.- As.1-6-2-17.-mtla.-*

22/VI/995 *Figura en nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina. Asunto 1- - -5.- RBA.-*

REV. 1999 N° 001

REV. 2000 N° 001

5/4/2002: *Según se informa en "La República" del 17/3/2002, el informante argentino que proporcionó los datos que permitieron la localización de Simón RIQUELO, confesó conocer el destino del titular. Dijo que éste y León DUARTE, perecieron como consecuencia de apremios físicos, luego de fallido intento de extorsión en el que los militares uruguayos y argentinos que comandaban Orletti procuraron exigir un rescate en dinero a las organizaciones políticas y sociales a las que pertenecían.- (BULTO 712) (JOM)".*

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Policía de Montevideo. Caja No. 5001/42. Cpta. No. 67.¹¹

"Asunto: Relación de Extremistas. Agosto 1968

MEMORÁNDUM

Ref: *Relación de Extremistas (84 PERSONAS)*

21.- *GERARDO FRANCISCO GATTI ANTUÑA, oriental, de 36 años, dom. Michigan 1382.- ANARQUISTA.-*

¹¹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.)

Equipo de Investigación Histórica

24.- GUSTAVO EDISON INZAURRALDE MELGAR, oriental, soltero de 26 años, dom. Martín C.

Martínez 3287.-

32.- DANIEL P. ALFARO VÁZQUEZ, oriental, soltero, de 21 años, dom. Liverpool 1616.- MUSP”.

- Ministerio del Interior. Jefatura de Policía de Montevideo. Detenidos por Medidas Prontas de Seguridad¹².

“Dirección Nacional de Información e Inteligencia (Carp. N° 93 .No. 5001/47)
RELACIÓN DE INTERNADOS POR MEDIDAS PRONTAS DE SEGURIDAD EN LA
REGIÓN MILITAR N° 1 (Punta de Rieles): 54 personas

ASUNTO: Relación de internados en diversas dependencias (Militares y Policiales) al
22 de noviembre de 1971.

REV. 2001 N° 049

1) GATTI ANTUÑA, Gerardo Francisco

Internado el 9 marzo 1971. Detenido porque al practicarse un allanamiento en el domicilio de su señora madre se encontró material de carácter subversivo, y unos papeles carbónicos en los que “Policía Técnica” reveló habrían sido usados para escritos sobre planos de asaltos. Habiendo sido sometido al Sr. Juez Ltdo. Instr. 5° Turno, éste dispuso su libertad”.

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹³

“MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

S.I.D. 068833-3

Fs.1

Apellidos: GATTI ANTUÑA (7) Nombres: Gerardo Francisco

(a) Santiago, Antonio, Patilla, Francisco

DOCUMENTOS: C/C AVB 2.461 (7) C/I 606.396. Montevideo (10)

OTROS DOC.

NACIMIENTO: 30.4.932 (11) 23ª Secc. Judicial Montevideo (2)

DOMICILIO: Michigan 1383 [arriba] N° 1382/2, Ap.2 (8) Tel. 593318 (9), Joaquín Requena 1194 (40.25.83) (3)

PROFESIÓN U OCUPACIÓN: Gráfico-Periodista

LUGAR:

IDEOLOGÍA POLÍTICA: Socialista CLASIFICACIÓN: M.I.R., F.A.U. (4),
O.P.R. 33, P.V.P. (15) P.C.R. (15)

DATOS COMPLEMENTARIOS: Casado (5) Cónyuge: Martha Casal (12), Hijos:
Daniel; Gabriel y Adriana (13)

Hijo: Fco. José y María Elena. Cab. castaños (6), Est. 1.7 mts. Compleción normal.

HERMANO DE: Mauricio (14)

¹² Ídem.

¹³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 248_1954.1984 a 248_1981.1984.

Equipo de Investigación Histórica

068833			Fs. 2
<i>Fecha</i> 22.X.72	<i>Documentos</i> 3624	<i>Antecedentes a registrar</i> Av. 8 de Octubre 4509 se llevan a cabo reuniones de integrantes del ROE. Posteriormente se empezaron a reunir en la Fac. de Derecho.- (DD) indica (1) (6)	
12.11.72	D. 1446	Recibe publicaciones de China.qq.	
068833			Fs. 3
<i>Fecha</i> 20-VI-965	<i>Origen</i> 75/1010	<i>Antecedentes</i> En el Diario "EL POPULAR" de la fecha se informa de la realización de un acto que se realizó en la Ciudad de Florida en la puerta del Liceo Departamental el día 19 de junio del corriente año en Homenaje al recientemente fallecido profesor de ese Liceo Salvador FERNÁNDEZ CORREA. En este acto el reseñado hizo uso de la palabra. [Tres renglones tachados. Ilegible].-	
30/VI/1965 y 7-VII-965	72-10816 "El Plata" 75/1169 El País.	<i>Fecha</i> y que se propalará por TELEDUCE y Radio Sarandí, el tema: ¿Existe en estos momentos un problema serio por falta de trabajo en nuestro país?, Representante Obrero por la Convención Nacional de Trabajadores.-	
7/IV/65	75/838	En el día de ayer hizo uso de la palabra en el mitín realizado en la Plazoleta de Enrique Martínez y San Martín, por el Sindicato de Artes Gráficas y en nombre de la C.N.T.- Dicho mitin fue organizado por las Mesas Zonales de las zonas 8ª, 12ª y 19ª en ocasión de cumplirse el paro de 24 horas decretado por la Convención Nacional de Trabajadores.-	
068833			Fs. 4
<i>Fecha</i> 18-VI-1955	<i>Origen</i> III-D-Ast.3 Doc. 26.-	<i>Antecedentes</i> Orador en un Acto organizado por el movimiento anarquista del Uruguay. Versó sobre la "Reglamentación Sindical".-	
24-II-1961	Seman. Marcha	Adherente del Centro Cultural de Apoyo a la Revolución Cubana, de Malvín y Punta Gorda.-	
9-III-1964	B-76-D-80 A.C.34.-	En Las Piedras, Depto. de Canelones, hizo uso de la palabra en un Acto organizado en apoyo a los cañeros de Artigas en su	

Equipo de Investigación Histórica

		<i>marcha hacia Montevideo, en representación del Sindicato de Artes Gráficas.-</i>
29-V-1964	B-76-D-102 A.C.14.-	<i>Anarquista activo. Linotipista del matutino "Época". Domicilio: Michigan 1383. Viajó a Canelones el 8-III-964, marcha de UTAA.-</i>
6-XI-1964	B-75 (1)-D-687.	<i>Culminando la manifestación de estudiantes, obreros y funcionarios de la Administración Central, frente al Palacio Legislativo, en representación de la Convención Nal. de Trabajadores, hace uso de la palabra refiriéndose al Presupuesto Gral. de Gastos y Recursos.-</i>
2-V-1965.- 5-May-965	B-75(1)-D-578- "EL POPULAR" B-18-D-1.-	<i>En representación de la Convención Nal. de Trabajadores, intervino e hizo uso de la palabra en el mitin final, cerrando el acto organizado con motivo de celebrarse el 1º de mayo en Agraciada y Colonia.</i>
2.V.65. 8/V/65	B.75 (1) D.582 "ÉPOCA" 33/3	<i>Participa del fallecimiento de su amigo Wellington GALARZA. Del Sindicato de Artes Gráficas hizo uso de la palabra en un acto el día 6/V/65 y el 1/V/65, en el cual se realizó una evidente propaganda en contra de los poderes públicos, centrándose la (ilegible) en el Ministerio del Interior.-</i>
068833		<i>Fs. 5</i>
Fecha	Origen	<i>Antecedentes</i>
31-VIII-66	B.75-D.1150. ÉPOCA. B.75-B.1371.	<i>Interviene como orador el 1º de setiembre en el ciclo organizado por la F.A.U. sobre "Movimiento Obrero y Táctica Revolucionaria en el Tercer Mundo". El próximo jueves desarrollará el tema "Estrategia y táctica para un período de crisis. Acción Directa en lo sindical y en lo político" en el acto que organiza la Feder. Anarquista del Uruguay.- Indica actividad laboral (profesión).</i>
24.XI.1966	B.75.- D.1442.	<i>Como integrante de la FAU se refiere a temas de actualidad.- Indica (1) (2).</i>
30/Dic./67	B.75 – D.1013	<i>Fue puesto en libertad, con motivo de ser detenido a causa de la Clausura del Diario Época.- (tachado ilegible)</i>
13/Dic./67	B.75 – D. 1173	<i>Fue detenido con motivo de la Clausura del Diario Época.-</i>
3-VIII-70	75-512	<i>Fue detenido junto con otros extremistas en</i>

Equipo de Investigación Histórica

			<i>un allanamiento en Rocha 2889. Habría intervenido en el frustrado asalto a Fábricas Nacionales de Cerveza.</i>
068833			<i>Fs. 6</i>
<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>		<i>Antecedentes</i>
25-X-965 <i>publica</i>	75/2188.- <i>Epoca</i>		<i>En el diario "Época" de la fecha se</i>
			<i>parte del discurso que el reseñado, en representación de la Convención Nacional de Trabajadores, pronunció en la Primera Asamblea General de dirigentes gremiales.-</i>
29/X/65	75/2242 <i>El Sol</i>		<i>En la Asamblea General de Trabajadores, realizada el 24 de los corrientes en el Palacio Peñarol, el reseñado en representación de la C.N.T. hizo uso de la palabra poniendo de manifiesto la actual unidad de los trabajadores y gremios. Este acto fue organizado por la Mesa Sindical Coordinadora.-</i>
21.XII.65	75/2807		<i>El reseñado, dirigente gráfico y de la CNT es reportado por el diario "El Popular", se expresa sobre las luchas gremiales: "Las organizaciones sindicales están más erguidas y fortalecidas para un futuro cercano".-</i>
18-III-966	B-75-D-377		<i>En el diario "El Popular" de la fecha se publica una nota con el título "Una errónea posición del compañero Gatti", la cual es una dura crítica a un reportaje que se publica en el semanario "Marcha" firmada por el reseñado, donde se extendiera en consideraciones sobre las futuras Reformas Constitucionales que se votarán en las próximas elecciones nacionales.</i>
068833			<i>Fs. 7</i>
<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>		<i>Antecedentes</i>
ENE/969	75-710		<i>Dirigente Sindical, Director de la Revista Rojo y Negro.- Participó haciendo uso de la palabra en el Encuentro Socialista realizado por el Semanario "Izquierda", de tendencia socialista. Participaron entre otros los principales dirigentes del Partido Socialista del Uruguay como así dirigentes del Partido Comunista.- (PP).-</i>
25.9.72	3206		<i>Elemento que integra el Consejo de</i>

Equipo de Investigación Histórica

		<i>Dirección del diario “Época”. En tiempo que salía el referido diario, utilizaban para reuniones una oficina en Plza. Zabala 1411 con tel 9.14.49, ahora 91.14.49. Luego de haber cerrado el diario, igual se realizaban reuniones en la mencionada oficina. El informante indica la posibilidad de poder encontrarse ahí.- (DD)</i>
13/6/73	D.1278 PEI. RM4 Ev. A-1	<i>Mencionado en las declaraciones (...), como participante en el plan “CONTRAGOLPE” que habría sido programado por el Frente Amplio y el MLN; como representante del ROE.- (J).-</i>
4/9/73	2691 JPM PM	<i>Noviembre/1969, figura como uno de los principales dirigentes del MIR.- (DD)</i>
13.9.74	Doc. 2318	<i>Destinatario de un ejemplar de LA PROTESTA de izquierda incautado en el Correo Central el 29/VIII/74 proveniente de la Rep. Argentina. (SS)- (SS) EVAL: A-1.-</i>
068833		<i>Fs. 8</i>
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
5/VIII/70	75/517	<i>Participó, en el robo de prendas de “Relox S.A.”.-</i>
6/VIII/70	75/520	<i>Al no tener pruebas comprobatorias de imputación, el magistrado ordenó su libertad. No obstante, se le aplicaron las Medidas Prontas de Seguridad, con su correspondiente internación en dependencias militares (En el CGIOR, desde 9/III/71). (N)</i>
26/XI/71	75/1033	<i>Integrante del ROE (Resistencia Obrero-Estudiantil); internado actualmente en la Unidad de Punta Rieles. Realiza una huelga de hambre conjuntamente con otros internados, denunciando las condiciones en que se encuentran y su detención.- (N)</i>
1971	75.1041.	<i>Informa su puesta en libertad, del establecimiento ubicado en Punta Rieles.- (J).-</i>
5-1-72	67	<i>Su internación en PUNTA DE RIELES fue 9-3-71 y salió el 15-Dic-71.- (AA) ARIEL COLLAZO (Abog.-)</i>
21.8.72	2644(O. Bat.)	<i>Integra la dirección del OPR 33 llamada Fomento junto a G. A.P., H.C.P., N.T., O. C., L.A.F.D.S., J.C.M.M. y León Duarte.- (EE) Fue dirigente del Movimiento de</i>

Equipo de Investigación Histórica

23/8/72	Doc. 2470.		<i>Izquierda Revolucionario (MIR). También dirigente de la FAU y del grupo Época.- Domicilio Joaquín Requena 1194. (EE) Se requiere su captura por sabérsele integrante del grupo extremista autodenominado O.P.R. 33 (BB). Indica (1) al (5).-</i>
068833			Fs. 9
Fecha	Origen		<i>Antecedentes</i>
5.9.1975	Cdo. FF.CC. N° 1275		<i>Junto a H.A.C.P., dirige actualmente desde Buenos Aires el R.O.E. (Resistencia Obrero Estudiantil). Desde allí se publican y remiten el diario “Resistencia”, habiéndose capturado varios ejemplares.- Este grupo subversivo pretendió crear el F.N.R. (Frente Nacional de Resistencia); trataron de entablar contactos con todos los grupos subversivos que actúan en el país y fuera de él, buscando atraer a su lado a todos aquellos movimientos que aceptan sus consignas (P.C.R.- U.P. – M.L.N.-) y todos los grupos de tendencia marxista-leninista, como asimismo grupos extremistas integrantes de los partidos tradicionales, por ejemplo, grupos liderados por FERREIRA ALDUNATE, Alba ROBALLO, MICHELINI, etc. Actúa mediante las órdenes emanadas de la Coordinadora, que da la línea a seguir en los problemas sindicales y estudiantiles.- (C.C.)</i>
068833			Fs. 10
Fecha	Origen		<i>Antecedentes</i>
10.5.76 PD. 7 a 7	620		<i>13.4.76 – Es sindicado (...), como la persona que le compró el arma; hallada enterrada en los fondos de la finca de Menorca 1981 – “enterradero” de H.A.R., luego que fugara del penal de P. Carretas.- (DD)</i>
2.8.76	D: 1027		<i>Según información de la Embajada de nuestro país en la Rep. Argentina, se toma conocimiento de la denuncia de: desaparición o malos tratos, formulada por los Dres. españoles José Federico de Carbajal y Tomás Cuadra Salcedo Fernández del Castillo, integrantes del Mov. Internac. de Juristas Católicos (Rama</i>

Equipo de Investigación Histórica

			<i>de Pax Romana), y vinculados a la Federac. Internac. de los Derechos Humanos del Hombre.- Interesados los mismos, en ciudadanos uruguayos residentes en Bs. As. constatan que, el mencionado (Gerardo Gatti Antuña), fue secuestrado el 10 de Junio de 1976.- Eval: A-1 (J).-</i>
21.10.76 PD 7 a 7	1331		<i>12.10.76 – Se constata a través de declaraciones (...), como la persona que en 1961 adquirió un arma cuyo vendedor era P.H.A.A., sin efectuar la transferencia correspondiente.- (DD)</i>
068833			<i>Fs. 11</i>
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>		<i>Antecedentes a registrar</i>
30.4.77	D.0397		<i>Según lo publicado por “EL PAÍS”, de fecha 30.10.76, el causante integraba la dirección de la Organización Terrorista “Por la Victoria del Pueblo”, (P.V.P.), que planeaba una ola de atentados y asesinatos en nuestro país.- (SS)-</i>
28/5/78			<i>Se contestó por Oficio N° 169/D-I/978 para O.C.I.P.- (U).</i>
31.12.64	ÉPOCA		<i>Delegado del Sindicato de Artes Gráficas ante la Convención Nacional de Trabajadores e integrante del Secretariado Ejecutivo de la misma.</i>
21.08.65	LA MAÑANA		<i>Electo Pro-tesorero del Sindicato de Artes Gráficas.</i>
02.66	Boletín de A.E.B.U.		<i>Integrante de la Mesa Directiva que presidió el acto de inauguración de la Asamblea Nacional de Sindicatos, realizada los días 28 y 29 de enero en el Paraninfo de la Universidad.</i>
28.05.78			<i>Se contestó por Oficio N° 169/D-I/978 para O.C.I.P. (U)</i>
10.01.79	Doc. 0067		<i>Según programa “15 MINUTOS CON URUGUAY”, de fecha 06.01.79, el que se emite por ondas cortas de “Radio Moscú” (URSS), se dio lectura a un “Llamamiento por la libertad de los Presos Políticos en Uruguay” el que fue publicado en la prensa de OSLO (Noruega) por las Organizaciones Políticas Democráticas Juveniles de Noruega, en el que lo mencionan conjuntamente con otros</i>

Equipo de Investigación Histórica

		<i>uruguayos como “Presos Políticos desaparecidos en Uruguay”. (M)</i>
068833		Fs. 12
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
09.05.81	Doc. 3705	<i>En un artículo de fecha febrero/80 publicado por un diario mexicano donde se hace mención de la coordinación represiva entre los cuerpos policiales de Argentina y Uruguay, notas escritas por el Comisario Evaristo MENESES, y publicadas por el diario “EL PAÍS”, ve al causante como demostración de que ese mecanismo montando no funciona exclusivamente contra el hampa, sino que es utilizado como represión política y sindical. El causante fue secuestrado en la capital argentina, pero nunca apareció. Eval.: A-1 (AN)</i>
03.10.81	D.8525	<i>En un artículo publicado por Rodney ARISMENDI en la Revista cubana BOHEMIA, habla sobre la situación reinante en nuestro país, luego del resultado del Plebiscito llevado a cabo en noviembre. En el mismo menciona distintas campañas realizadas para obtener la libertad de los rehenes del régimen, los prisioneros tupamaros con Raúl SENDIC a la cabeza, presionando para que la dictadura cumpla por lo menos su “amenaza” de presentarlos en Juicio público y poder así velar por su seguridad, por la libertad del causante integrante del Partido por la Victoria del Pueblo (desaparecido), de Héctor RODRÍGUEZ del GAU, de RODRÍGUEZ BELETTI del Movimiento 26 de Marzo. (AN) (PRENSA)</i>
15.12.81	D.10371	<i>Figura, entre otros, en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina, que fuera encontrada en dicho país.- Eval: A-1 (AD).-</i>
068833		Fs. 13
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
24.07.82	17100	<i>Según lo publicado por el diario “El Día”, del 27/07/82, bajo el título “URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA SUMAN 114”, figura el causante como “desaparecido” el 9/6/76 (GM) (LA)</i>

Equipo de Investigación Histórica

03.08.82		<i>Se hizo Memo. (A) N° 1657/82 para Sr. Director S.I.D.- (SS)</i>
2.9.82 en	D.18386	<i>4.1.72: Figuró como uno de los oradores el acto que programó el ROE en Teatro "EL GALPON", Sala 18; el mismo fue autorizado, pero realizado en la Universidad.- En allanamiento realizado en su domicilio se encontraron planes para asaltar Bancos.- Trabajó como gráfico en una Impresora de Paysandú y Vázquez.- Director del diario "COMPAÑERO".- [ilegible] El Periódico "LE MONDE" con fecha 5/2/978, da a conocer la detención en la Argentina del Dirigente Sindical Uruguayo Ataliva (sic) CASTILLO, mencionado entre otros militantes uruguayos el causante.- Eval. B-2.- Indica (10) al (14).- (FE)</i>
6.9.82	18592	<i>AÑO 1971: Se encuentra en Chile, integra el comando en ese país.- AÑO 1972: Es integrado a la dirección. A fines de febrero toda la gente que va de Mdeo., la empieza a aguantar en Chile. Mantuvo una entrevista con ALLENDE, llegando a un acuerdo en que los integrantes del M.L.N.¹⁴ [ilegible]</i>
068833		<i>Fs. 14</i>
<i>Fecha</i> 2.9.81	<i>Documentos</i> D.7459	<i>Antecedentes a registrar "RADIO BERLÍN" – 01.9.81 – CARACAS: Figura en una lista de trabajadores que han sido "secuestrados y desaparecidos" como el caso de Ataliba (sic) CASTILLO entre otros. (M).-</i>
25.03.82	D.10166/81/94	<i>Fue internado en el C.G.I.O.R. en M.P.S. desde (manuscrito) 5-7-70 al 5-10-70. por Evaluación A-1 (GM) Indica</i>
07.01.82	D.10827	<i>Radio Berlín – Según un documento del Comité Central del P.C.U., figura entre otros, en una lista de uruguayos desaparecidos.- (SJ)</i>
06.05.82	14.543/82	<i>Mencionado página/s 257, 292, 293, 294,</i>

¹⁴ Estos datos refieren a otra persona, pero se encuentran así en la ficha original.

Equipo de Investigación Histórica

20.5.82	D. 14990	297, 298* del libro "TESTIMONIO DE UNA NACIÓN AGREDIDA". EVALUACIÓN: A-1.- (GM) (LA).- 302,303, 304,310, 316
14.06.82	15968	Es mencionado en la página/s 49, 57 del libro "EL COMUNISMO EN URUGUAY", siendo el causante Dirigente del Sindicato de Artes Gráficas.- Eval. A-1.- (FE)
068833	Documentos	[en manuscrito] Ídem a doc. 10371. Aportando fecha de desaparecido 9-6-76 EVAL: F-6 (LA)
Fecha	Documentos	Fs. 15 Antecedentes a registrar en agosto viaja a Cuba donde visita todos los locales. Allí se encuentra con que hay problemas, debido a que los cubanos no querían dar cursos a los integrantes del M.L.N. debido a que se enteraron que AMODIO estaba "hablando" mientras tanto la gente que estaba en Cuba se divertía porque no tenía nada que hacer "M" se enteró y para la farra, se reúne con el Comando de Cuba y como no saben quién es la gente más firme para andar al Uruguay, piensa que cuando él reciba la orden de ir a Uruguay, en Cuba se diga que hay un avión esperando a los que están dispuestos a ir.- Regresa a Chile y comienzan a llegar grandes contingentes de uruguayos que se fueron del Uruguay.- Eval A-2 (TJ).
28.12.82	23291/PD	23.12.82.- Fue interrogada su madre por haber participado en la delegación de "Madres de Uruguayos desaparecidos en la República Argentina", siendo integrante de dicho grupo, las cuales concurren al Ministerio de RR/EE/ a entrevistarse con el Sr. Ministro quien manifestó que concurrió a dicho lugar ya que el causante se encuentra "desaparecido".- Agregó que el causante había sido Director del Diario "ÉPOCA" en 1973 decidió radicarse en Argentina y en 1976 su madre se enteró de su "desaparición".- Entre otras cosas dijo que ha presentado recursos de "HABEAS CORPUS" en reiteradas oportunidades en los

Equipo de Investigación Histórica

Fecha	Documentos	Antecedentes a registrar	Fs.
068833			16
23.12.82	23206	<p><i>Antecedentes a registrar</i></p> <p><i>Juzgados Militares del Uruguay y de la República Argentina, conectándose también con medios de prensa y con misiones diplomáticas a los efectos de tener una respuesta respecto al causante. Eval A-1 (TT).-</i></p> <p><i>11.12.82 – Es mencionado por Radio Moscú en su audiencia de la fecha como “desaparecido” Eval A-1 (ME)</i></p>	
19.3.83	25245/345	<p><i>1971/1978: En información referente al P/V/P, obtenida por el Dpto/III/S.I.D. en este período, se establece: Documentos falsos a nombres de “José Antonio CASARETTO BLANCO”, “Victor MENDOZA”, “Rodolfo JOSKI” “ARRÚA”.- Integrante activo de las Organizaciones “M.I.R.”, F.A.U., y O.P.R. 33. Requerido.-</i></p> <p><i>Mayo/1953: Se establece que es delegado de FEUU ante la mesa Obrero Estudiantil.</i></p> <p><i>16.7.53: Detenido por haber incurrido en falta, respecto a la fijación de afiches, se dispuso su libertad.-</i></p> <p><i>18.6.55: Orador en el acto organizado por el Movimiento Anarquista del Uruguay.-</i></p> <p><i>24.2.61: Adherente al Centro Cultural de Apoyo a la Revolución Cubana.-</i></p> <p><i>28.3.63: Figura en una nómina de simpatizantes Anarquistas ocupada en el allanamiento realizado en el domicilio de D.R.-</i></p>	
068833			17
Fecha	Documentos	<p><i>Antecedentes a registrar</i></p> <p><i>05.08.970: Ampliando la información de Doc. 512, Bibl. 75 de fecha 3.08.70. Los extremistas detenidos junto a él fueron: L.A.P.G., Victoria Luisa GRISONAS ANDRIJAUSKITE y E. A. M.P., en el domicilio del integrante del Grupo de Resistencia de la FAU, Mario Roger JULIEN CÁCERES, fue ubicada la mercadería hurtada tiempo atrás a la firma RELOX S.A., un mimeógrafo hurtado a la firma ORBIS, elementos para la fabricación de explosivos, etc. El Juez de</i></p>	

Equipo de Investigación Histórica

068833 Fecha	Documentos	<p><i>Instrucción de 4to. Turno dispuso su libertad.-</i></p> <p><i>05.09.975: Por comunicado de la Oficina de Prensa de las FF.CC., se informa que junto a A.C.P., dirige desde Bs. As. la R.O.E., desde allí publican y remiten el diario RESISTENCIA, habiéndose capturado varios ejemplares. Este Grupo pretendió crear el F.N.R. (Frente Nacional de Resistencia); trataron de entablar contactos con todos los Grupos Subversivos que actúan dentro y fuera del País, buscando atraer a su lado a todos los Movimientos que aceptan sus consignas. (P.O.R.), (U.P.), (M.L.N.) y todos los grupos de tendencia Marxista-Leninista, como asimismo a grupos de tendencia extremistas integrantes de los Partidos Tradicionales, Grupos liderados por FERREIRA ALDUNATE, MICHELINI, ROBALLO, etc.</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Fs. 18</i></p> <p><i>Antecedentes a registrar</i></p> <p><i>Actúa mediante órdenes de la Coordinadora, que da la línea a seguir en los problemas sindicales y estudiantiles.-</i></p> <p><i>10.05.976: Es sindicado (...), como la persona que le compra el arma, hallada enterrada en los fondos de la finca de Mendoza 1981, "Enterradero" de H.A.R., luego que fugara del Penal de Punta Carretas.- Integrante de la Mesa N° 2 de las "Mezclas Grandes" (Denominación a la reunión de dirigentes a cargo Dirección).- Integrante de la Mesa "B" de las Mezclas de Fin de Semana. Actualmente su esposa está en Bs. As. de nombre M.A.C.de R.M.de GATTI, titular de la C.I.: 710.825. Nacida en Mdeo. a los 18.11.933, de profesión Correctora, madre de 3 hijos con el causante, de nombres Daniel de 18 años, Adriana de 16 años y Gabriel de 8 años.-</i></p> <p><i>17.12.967: Visitó a integrantes de los periódicos "ÉPOCA" y "EL SOL" durante sus detenciones.</i></p>
-----------------	------------	---

Equipo de Investigación Histórica

			05.03.971: Fue detenido en su domicilio, estando en vigencia el decreto sobre las M.P.S. El Juez de 5to. Turno dispuso su libertad.
9.6.83	26057/720		Anotaciones siguientes indican ídem Doc. anteriores. EV: A-2 (SM) 1971/1978: En información referente al P.C.R. obtenida por el Depto. III/S.I.D. en [ilegible] el causante [ilegible]
068833			Fs. 19
Fecha	Documentos		Antecedentes a registrar
09/09/83	D. 29769 Pág. 08, 57, 75,25, 43		1971/1978. En información referente al "O.P.R. 33" obtenida por el Dpto.III/S.I.D., en este periodo, se establece: Requerido N° 402. Integra el Sector "Fomento" junto a: J.C. (a) "C", (a) "N", H.R. (a) "P" y M.F. (a) "N". Compañero dentro de la Organización Subversiva en la ciudad de Bs. As. de (a) "M.". EVAL. A-2 (P).
20.12.82	23125		Integra una nómina de "desaparecidos" en nuestro país, publicada por el diario italiano "LA REPÚBLICA" el día 10.11.982.- (ME).-
7.10.83	30855/13		Indica Ídem. Doc. 15968 anotación del 14.6.83.- Eval.: A-1.- (MB)
5.1.84	D.33092/001		Indica ídem. docs. 10371 y 15968, aportando que fueron vistos en centros de detención argentinos.- Eval: A-1(PS)
068833			Fs. 20
Fecha	Documentos		Antecedentes a registrar
2/02/84	D.17708/79		Por Oficio 601/D-1/79 de fecha 6/12/79, se contestó oficio 492/JCJ/79 en el que se dispone que el S.I.D. tomará a su cargo el estudio de los antecedentes de su presunta desaparición en coordinación con el Ministerio de Justicia, el Presidente del S.T.M., Director de la O.C.I.P. y Ministerio de RR.EE. Eval. A-1.- (LA)
21.2.84	8401010/003 004		En la revista "EL PORTEÑO" del mes de febrero/84 se publica un artículo referente a la situación del Uruguay, en la que es mencionado como Secretario del Sindicato de Artes Gráficas por un dirigente del P.V.P. Eval: A-1 (SI)
24.2.84	32256/31		OCT/83 – Es mencionado en la Pág. 31 del

Equipo de Investigación Histórica

		<p>libro “Violaciones de Derechos Humanos en la R.O.U.”, editado por Amnistía Internacional, donde se expresa que el sindicalista Washington PÉREZ, detenido el 13.6.76, reconoció en “centros secretos de detención en Buenos Aires” al causante entre otras personas. Eval: A-1 (OO)</p>
068833	G-130	Fs. 21
<p>NOMBRE: GATTI ANTUÑA, Gerardo EDAD DIRECCIÓN: Argentina C.C. o C. IDENTIDAD ESTATURA, PESO y CUTIS PROFESIÓN OBSERVACIONES: Figura en una lista de ciudadanos uruguayos desaparecidos en la Argentina hasta el 31/8/77.- 143318 [manuscrito].</p>		
068833		Fs. 22
<p>OBSERVACIONES: En todos los casos (ya hay muchos casos similares) las denuncias partieron de familiares, amigos, instituciones o medios de difusión, también desapareció su hija Adriana CASAL GATTI el 9/4/77. (Inf. del Doc. con N° 9492 de la Embajada del Uruguay de fecha 23/9/77).- (FALTA DOCUMENTO) 2.8.82.- DOC. 17301.- Indica los mismos que el doc. 17100/82.- (SS)-</p>		
		Fs. 23
Fecha	Documentos	Antecedentes a registrar
24.2.84	D.1285/76	El periódico brasileño “Correo do Povo” del 22/Setiembre 1976, publica una denuncia de Amnesty International realizada por Washington PÉREZ donde este último afirma haber reconocido a un Comisario de la Policía uruguaya y a un Coronel del Ejército argentino entre las personas que lo obligan a actuar como intermediario ante el grupo Resistencia Obrera Estudiantil a efectos de “liberar” al causante y a LEÓN DUARTE a cambio de una considerable suma de dinero. (TL)
24.2.84	8401187/01/02	23.2.84: En artículo publicado en el Diario “Buenos Aires Herald” de la fecha se informa que el periodista uruguayo Enrique RODRÍGUEZ LARRETA presentó una denuncia ante las autoridades argentinas en la que se menciona a la causante de quien se establece: “RODRÍGUEZ LARRETA dijo que reconoció (en el lugar de detención al que fue conducido) a gran cantidad de

Equipo de Investigación Histórica

Fecha	Documentos	Antecedentes a registrar
29.1.84	8401107 Pág. 654	uruguayos, incluyendo a los líderes sindicales Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MÉNDEZ. Otros eran Margarita MICHELINI, hija del Senador Zelmar MICHELINI asesinado en Argentina, Sara Rita MÉNDEZ LOMPODIO, Edelwis (sic) ZAHN y otros totalizando 24 personas. PRENSA (TL)
		Fs. 24
03.3.84	0383/80 Págs. 006, 008 y 009	idem anotaciones registradas en ficha, aportando: AÑO 1971: Recibe visitas en la cárcel de su familia, abogado Ariel COLLAZO y la madre de H.C., I.P.C.-Eval: A-1.- (SM)
7.3.84	84012(ilegible) 94/013	Figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina, publicada en el N° 75 del Periódico “Compañero” del P.V.P. del mes de Setiembre de 1979, estableciéndose que “fue secuestrado el 09 de junio de 1976, según todas las evidencias, de su casa en la calle Grecia del Barrio Belgrano de Buenos Aires”. EVAL: B-2 (CC)
12.3.984	8401366 Págs. 16-24-27-28-33	Indica ídem documento 8401187/84. Eval. A-2 (TL) 22/FEB/984 – En Comunicado de Prensa del “Centro de Estudios Legales y Sociales” (C.E.L.S.) de la ciudad de Buenos Aires, se publica la denuncia presentada ante el Juzgado de Instrucción N° 22, Seccional 148 de esa ciudad, por el ciudadano uruguayo Enrique RODRÍGUEZ LARRETA PIERA contra integrantes de las FF.AA. argentinas y uruguayas, en la cual menciona al causante como que “quedó en su lugar de detención cuando partió el denunciante. Se denuncia que estaba vivo en la Argentina y hoy se encuentra desaparecido”. EVAL: A-1 (CC)
068833-3		Fs. 25
NOMBRE: GATTI ANTUÑA Gerardo Francisco		13-01-84
EDAD		
DIRECCIÓN		
C.C. o C. IDENTIDAD		
ESTATURA, PESO y CUTIS		
PROFESIÓN		

Equipo de Investigación Histórica

OBSERVACIONES

068833

Fs. 26

OBSERVACIONES

(sello)

[ilegible] *POSEE ANTECEDENTES* [ilegible]

PAG 2192 EVAL – A- 1 (CD) INDICA [ilegible]

Fs. 27

<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
14.3.984	8401372 Pág. 001	29/FEB/984 – Según lo publicado por el Semanario “BÚSQUEDA” se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la “desaparición” de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país entre 1974 y 1978. Dicha Comisión acompañó sus gestiones con una lista de personas en esa situación, en la que figura el causante como “desaparecido” desde el 09/JUN/976. EVAL: A-2 (CC)
16.3.84	8401570/007	Indica ídem documento 8401187/84. Eval. A-1 (TL)
23.4.84	8402539 Pág. 003	11/ABR/984 – En la edición del Semanario “BÚSQUEDA” y dentro de un informe especial titulado “Los Uruguayos Desaparecidos en Argentina”, se establece respecto al causante: “secuestrado en su casa el 9.6.76. Visto torturado en prisión clandestina de Emilio Lamarca y Venancio Flores por varias personas que prestaron testimonio ante Naciones Unidas (divulgado profusamente en la prensa europea)” EVALUACIÓN: A-2 (CC)

Fs. 28

<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes</i>
25.4.84	8402577/002	Aporta información registrada por Doc. 8402366. Eval. A1 (SI)”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.¹⁵

“Nº [ilegible] 47.-

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 124r_0592 a 124r_0596.

Equipo de Investigación Histórica

NOMBRE: [ilegible]
APELLIDOS: [ilegible]
ORGANIZACIÓN/S: [ilegible]
ALIAS: [ilegible], Patilla, [ilegible]
DETENCIONES/O/PROCESOS:
DOMICILIO Y TELÉFONO: Michigan [ilegible]
DOCUMENTACIÓN:
CÉDULA DE IDENTIDAD: [ilegible]
PASAPORTE:
CREDENCIAL CÍVICA:
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:
RELACIÓN FAMILIAR PADRES:
CASADO CON: [ilegible]
HIJOS: 3
HERMANOS:
FUE CRO /A DE:
ESTUDIO U OCUPACIONES:
OTROS DATOS:
00345 25245
GERARDO FRANCISCO GATTI ANTUÑA -147-
C.I.: 606.396.-
C.C.: AVB. 2.461
F.N.: 30-04-932 en MONTEVIDEO.-
Ult. Dom. Con. Michigan 1383.- Joaquín Requena 1194.-
Ocup. Gráfico Periodista.-
ALIAS: "SANTIAGO"- "ANTONIO" – "PATILLA" – "FRANCISCO"-
REQUERIDO
CONGRESO – 138-
CLAUSTRO – Z-32-
"SANTIAGO"- "ANTONIO"- "PATILLA"- "FRANCISCO" – Gerardo Francisco
GATTI.-
Documentos falsos a nombres de: "JOSÉ ANTONIO CASARETO BLANCO",
"VÍCTOR MENDOZA", "RODOLFO JOSKI", "ARRÚA".
Integrante activo de las Organizaciones "M.I.R.", "F.A.U." y "O.P.R. 33"
May-1953.- Se establece que es Delegado de FEUU ante la Mesa Obrero Estudiantil.-
16-07-953.- Detenido por haber incurrido en falta, respecto a la fijación de afiches, se
dispuso su libertad.-
18-06-955.- Orador en el acto organizado por el Movimiento Anarquista del
URUGUAY.-
24-02-961.- Adherente al Centro Cultural de Apoyo a la Revolución Cubana.-
2(ilegible)-03-963.- Figura en una nómina de simpatizantes anarquistas, ocupada en el
allanamiento realizado en el domicilio de D.R.
[ilegible]-03-964.- Hizo uso de la palabra en un "Mitin" realizado en LAS PIEDRAS
en apoyo a los "Cañeros que marchaban hacia MONTEVIDEO".-
[ilegible]- 11-964.- Hace uso de la palabra en una manifestación realizada al frente del
Palacio LEGISLATIVO.-

Equipo de Investigación Histórica

[ilegible]-1964.- *Suscriptor de la Revista “PEKÍN INFORMA” y “CHINA RECONSTRUYE”.-*

00346 25145

117

NOV-1964.- *Secretario de Relaciones del Sindicato de Artes Gráficas y miembro del Secretariado Ejecutivo de la C.N.T.-*

28-06-1965.- *Hace uso de la palabra en el entierro del Profesor SALVADOR FERNÁNDEZ CORREA.-*

07-07-1965.- *El causante interviene en un programa preparado por TELEDOCE y Radio SARANDÍ, tratando el tema: “Existe en estos momentos un problema serio por falta de trabajo en nuestro País”, concurre en representación de la C.N.T.-*

07-12-1967.- *Integra el Consejo de Dirección Política del periódico “ÉPOCA” y como Redactor Responsable.-*

30-12-1967.- *Detenido y posteriormente puesto en libertad por motivo de la clausura del Diario “ÉPOCA”, por integrar la Dirección Política de la Federación Anarquista del URUGUAY, Grupo Independiente “ÉPOCA”, Movimiento de Izquierda Revolucionaria, Movimiento Revolucionario Oriental y Partido Socialista.-*

DIC- 1968.- *Director de la Revista “ROJO Y NEGRO”.-*

05-06-7(ilegible).- *Detenido junto a otros extremistas en un allanamiento en Rocha 2889, habría intervenido en el frustrado asalto a las Fábricas Nacionales de Cerveza.-*

00347 25145

Los extremistas detenidos junto a él fueron: L.A.P.G., VICTORIA LUISA (sic) GRISONAS ANDRIJAUSKITE y E.A.M.P., en el domicilio del integrante del Grupo Resistencia de la FAU, MARIO ROGER JULIEN CÁCERES, fue ubicada la mercadería hurtada tiempo atrás a la firma RELOX S.A., un mimeógrafo hurtado a la firma ORBIS, elementos para la fabricación de explosivos, etc.- El Juez de Instrucción de 4to. Turno dispuso su libertad.- Fue internado bajo el régimen de las M.P.S. en el CGIOR.-

26-11-1971.- *Integrante del R.O.E., internado en Punta de Rieles, realiza huelga de hambre conjuntamente con otros internados.-*

DIC-1971.- *Fue puesto en libertad.*

21-08-1972.- *Integra la Dirección del O.P.R. 33 junto a G.A.P., H.C.P., N.T., O.C. L.A.F.D.S., J.C.M.M. y LEÓN DUARTE.*

23- [ilegible]-1972.- *Se requiere su captura por saberse integrante del Grupo Extremista “O.P.R.33” y haber pasado a la clandestinidad.-*

13-06-1973.- *Mencionado en las declaraciones de (...) como participante del Plan “Contra-Golpe”, programado por el Frente Amplio y el M.L.N. (Tupamaros), como Responsable de la “R.O.E.”.-*

05- [ilegible]- 1975.- *Por comunicado de la Oficina de Prensa de las FF.CC. se informa que: Junto a ANDRÉS CORES PÉREZ, dirige desde Bs. Aires la “R.O.E.”, desde allí publican y remiten al Diario “RESISTENCIA”, habiéndose capturado varios ejemplares. Este Grupo pretendió crear al “F.N.R.” (Frente Nacional de Resistencia): trataron de entablar contactos con todos los Grupos subversivos que actúan dentro y fuera del País, buscando atraer a su lado a todos los Movimientos que aceptan sus consignas, (“R.O.E.”), [ilegible], (M.L.N.) y todos los grupos extremistas integrantes de los Partidos Tradicionales, Grupos liderados por FERREIRA ALDUNATE, MICHELINI, ROBALLO, etc.-*

00348

Equipo de Investigación Histórica

147

Actúa mediante órdenes de la Coordinadora, que da la línea a seguir en los problemas sindicales y estudiantiles.-

[ilegible] 05-976.- Es sindicado (...), como la persona que le compra el arma hallada enterrada en los fondos de la finca de Mendoza 1981, "Enterradero" de H.A.R., luego que fugara del Penal de Punta Carretas.- Integrante de la "Mesa 2" de las Mezclas Grandes.- Integrante de la Mesa "3" de las Mezclas de Fin de Semana.- Actualmente su esposa está en Bs. Aires, de nombre M.A.C. de (ilegible) de GATTI, Titular de la C. Identidad N° (...), nacida en Montevideo a los 18-11-933, de Profesión (...), madre de 3 hijos con el causante de nombres DANIEL de 18 años, ADRIANA de 16 años y GABRIEL de 8 años.-

17-12-967.- Visitó a integrantes de los periódicos "ÉPOCA" y "EL SOL" durante sus detenciones.-

05-03-971.- Fue detenida en su domicilio, estando en vigencia el decreto sobre las M.P.S. El Juez de 5to. Turno dispuso su libertad.-

00349 25145".

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Parte Especial de Información N° 437/976.¹⁶

"EJÉRCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO II.-

MONTEVIDEO

160930 – JUNIO – 1976

MZ – 76

PARTE ESPECIAL DE INFORMACIÓN (I) N° 437/BE/976.-

I.- EVALUACIÓN: A-1

II.- RESPONDE A: Información existente en el Dpto. II del E.M.E.-

III.- TEXTO:

Por información recibida del Señor Agregado Militar Uruguayo a la Embajada de nuestro País en la República ARGENTINA, se toma conocimiento de la denuncia de desaparición o malos tratos, formulada por los Dres. españoles, JOSÉ FEDERICO DE CARBAJAL y TOMÁS CUADRA SALCEDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO integrantes del Movimiento Internacional de Juristas Católicos (Rama de PAX ROMANA) y vinculados a la Federación Internacional de los Derechos Humanos del Hombre.-

Los mencionados se interesaron por los siguientes ciudadanos uruguayos residentes en C. BUENOS AIRES:

(...)

GERARDO GATTI: Secuestrado el 10 de Junio de 1976.-

IV.- DISTRIBUCIÓN: 1er. Sub-Dtor. del S.I.D.-

V.- ACCIÓN TOMADA: Confección del presente parte.-

El Jefe del Dpto. II (E-2) del EME.-

CORONEL NELSON B. VIAR

- ACUSE RECIBO POR RADIO O TELÉFONO EN ESTE ORDEN DE PRIORIDAD".

¹⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 602_1002.1985 a 602_1003.1985.

Equipo de Investigación Histórica

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Rollo P.V.P.¹⁷

“C. PVP HOJAS: 1/2 N°: 147

NOMBRES Y APELLIDOS: Eduardo (sic) Francisco GATTI ANTUÑA

ALIAS: “Santiago”, “Antonio”, “Patilla”, “Francisco”

F.N. Y LUGAR C.I. C.C. PASAPORTE

DOMICILIOS

PROF/OCUP: Gráfico-Periodista LUGAR DE TRABAJO/ESTUDIO

OTROS DATOS

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y SEÑAS PARTICULARES

DETENIDO LIBERADO REQUERIDO: 402 OTROS

EST. CIVIL: Casado ESPOSO/A: M.A.C. de R.M.

HIJOS/AS: Daniel-Adriana-Gabriel 18, 16 y 8 años HERMANOS/AS

OTROS DATOS:

Fecha	Anotaciones
MAY/953	Se establece que es delegado de FEUU ante la mesa obrera estudiantil.
16.07.953	Detenido por haber incurrido en falta, respecto de la fijación de afiches, se dispuso su libertad.
18.06.955	Orador en acto organizado por el Movimiento Anarquista del Uruguay.
24.02.961	Adherente al Centro Cultural de apoyo a la Revolución Cubana.
28.03.963	Figura en una nómina de simpatizantes anarquistas, ocupada en el allanamiento practicado al domicilio de D.R.
09.03.964	Hizo uso de la palabra en un mitin realizado en Las Piedras en apoyo a los cañeros que marchaban hacia Montevideo.
06.11.964	Hizo uso de la palabra en una manifestación frente al Palacio Legislativo. Suscriptor de la revista Pekín Informa y China Reconstruye. Secretario de Relaciones del Sindicato de Artes Gráficas y miembro del Secretariado Ejecutivo de la C.N.T.
20.06.965	Hace uso de la palabra en el entierro del Profesor Salvador FERNÁNDEZ CORREA
Ficha N° 12793	[manuscrito]

2/2

Fecha	Anotaciones
07.07.965	El causante interviene en un programa propalado por Teledoce y Radio Sarandí, tratando el tema: “Existe en estos momentos un problema serio por falta de trabajo en nuestro país”. Concorre en representación de la C.N.T.
07.12.967	El causante integra el Consejo de Dirección Política de “Época” y como Redactor Responsable.
30.12.967	Fue detenido y posteriormente puesto en libertad por motivo de la clausura del diario “Época”. Por integrar la Dirección Política de la Federación Anarquista Uruguaya, Grupo

¹⁷ Ibídem. Rollos: 624_0525.1985 a 624_0516.1985.

Equipo de Investigación Histórica

	<i>independiente de “Época”, Movimiento de Izquierda Revolucionaria, Movimiento Revolucionario Oriental y Partido Socialista.</i>
<i>DIC/968 05.08.970</i>	<i>Director de la revista Socialista. Fue detenido junto a otros extremistas en un allanamiento en Rocha 2889. Habría intervenido en el frustrado asalto a las Fábricas Nacionales de Cerveza. Los extremistas detenidos junto a él fueron L.A.P.G., Victoria Luisa GRISONAS ANDRIJAUSKITE y E.A.M.P., domicilio del integrante del grupo de Resistencia de la FAU Mario Roger JULIÉN CÁCERES fue ubicada la mercadería hurtada tiempo atrás a la firma Relox S.A. un mimeógrafo, también de la firma Orbis, elementos para la fabricación de explosivos, etc. El Juez Ldo. de Instrucción de 4to. Turno dispuso su libertad. Fue internado bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad en el C.G.I.O.R.</i>
<i>26.11.971</i>	<i>Integrante de la R.O.E., internado en Punta Rieles, realiza huelga de hambre conjuntamente con otros internados.</i>
<i>DIC/71 21.08.972</i>	<i>Fue puesto en libertad. Integra la Dirección del O.P.R. 33, junto a G.A.P., H.C.P., N.T., O.C., L.A.F.S., J.C.M.M. y León DUARTE.</i>
<i>23.08.972</i>	<i>Se requiere su captura por saberse integrante del grupo extremista O.P.R. 33 y haber pasado a la clandestinidad.</i>
<i>13.06.973</i>	<i>Mencionado en las declaraciones (...) como participante del plan, Contra-Golpe, programado por el Frente Amplio y el M.L.N. (T), como representante de la ROE.-</i>
<i>Ficha N° 12793</i>	<i>[manuscrito]”.</i>

Información complementaria.

- República Oriental del Uruguay. Dirigente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU); Secretario General del Gremio Gráfico, Convención Nacional de Trabajadores (C.N.T.).
- 12/12/1967. Es detenido por integrar el Consejo de Dirección Política de la organización del “Acuerdo Época”.
- 14/12/1967. Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno. Procesado por el delito de “Asociación para delinquir”.
- 01/08/1970. Jefatura de Policía de Montevideo. Dirección de Seguridad. Es detenido en un procedimiento realizado en la calle Rocha 2889, domicilio de Roger Julien, detenido junto a Victoria Grisonas y otros dos militantes de la FAU.
- 05/08/1970. El Poder Ejecutivo dispone su internación en el Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva (C.G.I.O.R.) bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

Equipo de Investigación Histórica

- 06/03/1971. Jefatura de Policía de Montevideo. Dirección de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Es detenido. El Juzgado de Instrucción de 5to. Turno dispone su libertad. Es internado bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad en el C.G.I.O.R.
- 23/05/1971. Jefatura de Policía de Montevideo. Cárcel Central. Cuarto Piso. Parte No. 143. Se informa su traslado al Centro General de la Armada.
- 12/08/1972. Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento III. Requisitoria N° 70/72. Se solicita su captura por integrar la O.P.R.- 33.
- 27/08/1972. Fuerzas Conjuntas. Oficina de Prensa. Comunicado N° 452. Se reitera pedido de captura.
- 00/03/1973. Se traslada a Buenos Aires, obtiene la radicación definitiva.
- 27/06/1973. República Argentina. Refugiado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR).
- 27/07/1973. Fuerzas Conjuntas. Requisitoria.
- 30/12/1973. Fuerzas Conjuntas. Figura en una relación secreta de personas a ser detenidas luego del golpe de Estado.
- 00/03/1974. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores (en manuscrito se señala "Brasilia"). Figura en nómina de requeridos.
- 05/09/1975. Fuerzas Conjuntas. Oficina de Prensa. Comunicado N° 1275. Informa que se encuentra en Buenos Aires.
- 10/07/1976. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Oficio N° 174/976. Requisitoria.
- 00/04/1977. Llega a su familia, la información que Gerardo Gatti había sido trasladado al Penal de Rawson en Argentina, *"donde se lo vio torturado, en muy mal estado de salud hasta abril de 1977. El doctor Rodolfo Dutto, abogado de UN, libró oficio al director del penal de Rawson para que informara si había estado o estaba todavía allí. Todo con resultado negativo"*.¹⁸
- 08/04/1977. República Argentina. Adriana Gatti, hija de Gerardo Gatti, es secuestrada, gravemente herida tras un tiroteo con fuerzas represivas, y

¹⁸ República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 07304. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz).

Equipo de Investigación Histórica

desaparece. Cursaba un embarazo a término. Sus restos fueron encontrados e identificados en 1983.

- 00/06/1979. República Oriental del Uruguay. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Figura en nómina de requeridos.
- 13/12/1982. República Argentina. Embajada de Uruguay, figura en una nómina de requeridos.
- 06/06/1985. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Boletín de Órdenes Diarias (BOD) N° 27195. Queda sin efecto su captura por Ley N° 15737, Art. 7, inciso b (Amnistía General).

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- Cruz Roja Internacional.
- Consejo Episcopal Latino Americano.
- República Argentina. Embajada de Estados Unidos.
- República Argentina. Embajada de Uruguay.
- República Argentina Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.).
- República Argentina. Ministerio del Interior.
- República Argentina. Autoridades eclesásticas.
- República Argentina. Comando del Ejército.
- República Argentina. Departamento Central de Policía.
- República Argentina. Superintendencia de Seguridad Federal.
- República Oriental del Uruguay. Comando General del Ejército.
- República Oriental del Uruguay. Arzobispo de Montevideo.
- República Oriental del Uruguay. Nuncio apostólico.
- República Oriental del Uruguay. Embajada de los Países Bajos.
- México. Asamblea de la Iglesia Católica reunida en Puebla.
- Organización de Naciones Unidas. Alto Comisionado para los Refugiados, Sr. Paul Hertling.
- Estados Unidos. Secretario de Estado Adjunto a cargo de los Asuntos Interamericanos, Terence Todman.
- Estados Unidos. Departamento de Estado. Coordinadora de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios, Sra. Patricia Derian.
- Estados Unidos. Colegio de Abogados, Dres. W. Butler y L. Reque.
- 15/06/1976. República Argentina. Juzgado Nacional 20, Secretaría 162.

Equipo de Investigación Histórica

Presentación de Habeas Corpus.

- 16/06/1976. República Argentina. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, informa al Ministro de Relaciones Exteriores que el Comité de Defensa de Presos Políticos en Uruguay denunció la desaparición de Gerardo Gatti.
- 09/07/1976. República Argentina. Federación Francesa de los Trabajadores del Libro, envía nota a la Embajada del Uruguay en Buenos Aires solicitando información referente al paradero de Gerardo Gatti.
- 00/08/1976. República Argentina. Tribunales. Presentación de Habeas Corpus.
- 00/00/1977. República Oriental del Uruguay. Su madre, María Elena Antuña, se presenta ante la oficina del Servicio de Información de Defensa. Recibida por el Coronel José Fons, éste le aseguró que el ejército uruguayo desconocía su paradero.
- 15/06/1977. República Argentina. Su esposa Marta Casal, envía nota al Embajador del Uruguay en Buenos Aires, Sr. Gustavo Magariños.
- 07/12/1977. República Oriental del Uruguay. Presentación de Habeas Corpus.
- 00/06/1978. República Argentina. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
- 09/06/1978. República Argentina. Juzgado Federal 6, Secretaría 18. Presentación de Habeas Corpus.
- 11/09/1979. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.).
- 22/10/1979. República Oriental del Uruguay. Estado Mayor Conjunto (ESMACO). Denuncia presentada por familiares de uruguayos desaparecidos en Argentina.
- 00/10/1980. Organización de Naciones Unidas (ONU). Comisión Internacional de Derechos Humanos.
- 00/00/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Legajo N° 7304.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 43.

Equipo de Investigación Histórica

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- 21/06/1976. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, envía nota al Ministro de Relaciones Exterior Sr. Carlos Ghiringhelli con informe sobre varios ciudadanos detenidos en Buenos Aires, entre los que se encuentra el causante.
- 07/07/1976. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, envía nota al Ministro de Relaciones Exterior Sr. Carlos Ghiringhelli con informe sobre varios ciudadanos detenidos en Buenos Aires, entre los que se encuentra el causante.
- 04/08/1977. República Argentina. Consulado General del Uruguay, envía al Embajador de Uruguay en Buenos Aires, listado de ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina correspondiendo al período 1974-1977, entre los que se menciona al causante.
- 26/11/1979. Ministerio de Relaciones Exteriores realiza informe sobre denuncias de familiares de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Buenos Aires. Con respecto al Partido por la Victoria del Pueblo, en la lista se incluye a: Ary Cabrera, Eduardo Chizzola, Gerardo Gatti, León Duarte, Juan Pablo Errandonea, Alberto Mechoso, Roger Julien, Victoria Grisonas, Jorge Zaffaroni, María Emilia Islas, Cecilia Trías, Washington Cram, Ruben Prieto, María del Rosario Carretero, Juan Pablo Recagno, Rafael Lezama, Miguel Ángel Moreno, Carlos Alfredo Rodríguez Mercader, Raúl Olivera Cancela y Bernardo Arnone.¹⁹

“I) A. La lista de personas que se denuncia han desaparecido en Buenos Aires y que según los familiares era dónde se habían radicado, incluye sediciosos integrantes del “O.P.R 33” (“P.V.P”) y “G.A.U”. La gran mayoría con antecedentes delictivos antinacionales; unos con sentencias cumplidas, otros requeridos, incluyendo personas no registradas en los organismos de Inteligencia (por ejemplo, cónyuges). Se debe tener en cuenta que este petitorio es uno más de los tantos con los que se pretende responsabilizar a las autoridades nacionales por hechos y situaciones de elementos integrantes o vinculados a la subversión.

B. Las autoridades nacionales, en principio no pueden impedir que sus ciudadanos pasen a radicarse a otro país. Este derecho es utilizado por integrantes de la subversión o por personas de alguna manera comprometidas con ella para sustraerse a la legítima acción de las autoridades nacionales. Mediante este procedimiento, logran no solo el objetivo que se deja expuesto precedentemente, sino que en el exterior se reagrupan, habiendo en muchas circunstancias organizado nuevos ataques incluidos en el programa de la subversión utilizando para ello el apoyo del terrorismo internacional.

¹⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico. Dirección de Asuntos Especiales.

Equipo de Investigación Histórica

C. *Es probable que hayan huido del país al ser detenidos otros sediciosos que podrían acusarlos de sus actividades delictivas. Su salida del país, como existen muchos ejemplos y es normal en la conducta de integrantes de organizaciones terroristas, puede haber sido utilizando información falsa, de las que los provee la misma sedición. Ello no incluye asimismo la salida clandestina del país, eludiendo los controles normales. Además la nota de gestión ante autoridades argentinas y contestación de aquellas a nuestro M.RR.EE, dan como dato lo sacado en base a los trámites realizados allá para la radicación. Es decir que no puede decirse que fueran con documentación falsa, lo que no excluye que posteriormente hicieran o hagan actualmente uso de documentación falsa.*

D. *Por otra parte cabe remarcar la preocupación que las autoridades han demostrado en numerosos casos de denuncias similares, lo que se evidencia en las gestiones efectuadas por el M.RR.EE. ante autoridades argentinas, incluyendo solicitudes de antecedentes al propio S.I.D. Muchas de esas denuncias se ven reflejadas en forma reiterativa en la lista objeto del presente estudio.*

E. *Los comunicados a que se refieren los solicitantes fueron publicados en la prensa del 29 y 30 de octubre de 1976 y explican exhaustivamente las actividades de la “organización sediciosa” autodenominada P.V.P., originalmente OPR 33 (ROE), en estos comunicados se ponen al descubierto los planes subversivos que incluían asesinatos de políticos, embajadores, militares, etc., así como voladura de un barco petrolero de la Armada en el Puerto de Montevideo, etc.*

Los comunicados además establecen que la Dirección subversiva está integrada por Gerardo Gatti, Alberto Mechoso y otros, estos dos están requeridos por la Justicia y figuran en la lista de referencia como desaparecido. Es de hacer notar, que los comunicados revelan que “dentro de las calumnias que constituyen una de las tantas tácticas de estos elementos, se denunciaba internacionalmente que uno de los jefes de la organización, Gerardo Gatti, había sido secuestrado en Buenos Aires por un “comando mixto uruguayo- argentino...”

(...).

G. *Los firmantes expresan además, que las FFAA del Uruguay individualizan a varias personas que habrían sido detenidas en Montevideo y en una zona cercana, especificándose que eran parte de un grupo mayor. Agregan que han realizado esfuerzos para averiguar si sus hijos integraban el grupo aludido, cuya nómina no se dio a conocer. Es necesario tener presente que el hecho de que se haya sabido que los detenidos formaban parte de un grupo mayor no significa, necesariamente, que las autoridades pudieran tener individualizados a los integrantes de ese grupo. En efecto, es sabido que los integrantes de los movimientos subversivos actúan con nombres y documentación falsa, en forma “compartimentada”, individualizándose además mediante “alias”, lo que tenía por efecto hacer que en la generalidad de los casos no conocieran sus identidades reales. Ello impide que aún, teniendo*

Equipo de Investigación Histórica

conocimiento de la existencia de otros elementos subversivos, ese conocimiento no sea suficiente para indicar la identidad.

H. Además se tiene conocimiento de sediciosos originarios de Uruguay en Europa, Cuba, Costa Rica, Nicaragua, en África, etc., cuya identificación es muy difícil, pues todas sus identificaciones son falsificadas, incluyendo la nacionalidad. Una parte importante de las personas incluidas en la nómina que motiva este expediente, estuvo sometida con anterioridad a la fecha en que se indica, a la Justicia competente. Algunos fueron liberados en forma definitiva y otros lo fueron en forma provisional. En todos los casos, como consecuencias de procedimientos cumplidos con el acatamiento estricto de las normas procesales vigentes. Obviamente, si una vez decretada su excarcelación optaron por salir del territorio nacional, ese hecho y sus consecuencias escaparon a la responsabilidad y al control de las autoridades nacionales. Otro grupo de los individuos aludidos en la nómina, ofrece elementos inculpanes a ser aclarados ante las autoridades nacionales o son buscados con legítimas finalidades indagatorias. Todo ello se concreta en las solicitudes de captura oportunamente difundidas. En consecuencia, por otro motivo, y antes que los firmantes de la nota hicieran llegar su petitorio, las autoridades nacionales han intentado, hasta ahora sin éxito, saber el paradero de la mayoría de las personas por quienes los gestionantes se preocupan. Ello es un índice más de que hay impedimentos jurídicos y de hecho que no hacen posible, proporcionar la respuesta que se solicita.

II. CONCLUSIONES: Esta Dirección se permite a la vez asesorar sobre la conveniencia de contestar este tipo de requerimientos, hecho que indudablemente tendrá repercusiones no deseables, favoreciendo la propaganda del enemigo, sentando precedentes y sobre todo entendiendo este caso como una maniobra más dentro del contexto internacional orquestado por la subversión internacional. Se sugiere, por otra parte, considerar la posibilidad de radicar este delicado asunto, de resolverse afirmativamente lo expuesto arriba, en la O.C.I.P, pudiéndose a la vez determinar que cada petitorio sea hecho en forma individual, contestándose en consecuencia, caso por caso. En el caso que se resuelva efectuar una contestación, cada familiar debería dar datos exhaustivos, la fecha de salida del país, medio utilizado, lugar de radicación en Buenos Aires, actividad o medio de vida, etc.

III. Para mejor información se adjunta: - Antecedentes de los "desaparecidos"
Antecedentes de firmantes".

- 09/12/1980. Ministerio de Relaciones Exteriores. Junta de Comandantes en Jefe.²⁰

²⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores. Servicio de Información de Defensa. Parte Especial de Información N° de 100/80.

Equipo de Investigación Histórica

“Servicio de Información de Defensa. Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información Nro. DE 100/80 para el Sr. Director de Política Exterior del M.RR.EE

Evaluación. A-1. Ejemplar Nro. 1

Asunto: Contestación de antecedentes solicitados por télex a 676 del 17/xi/80-

TEXTO:

Referente a: GATTI ANTUÑA, Gerardo

Registrados: GATTI ANTUÑA, Gerardo Francisco.

C. Identidad: 606.396

C. Cívica: AUB 2.461

Nacido el: 30/IV/932

Antecedentes:

30/XII/967: En la fecha es detenido como consecuencia de la clausura del diario “Época”, en el allanamiento efectuado en la calle Rocha 2889. Recobrando su libertad el mismo día.

6/VIII/970: Es detenido en averiguaciones por el asalto efectuado a “RELOX S.A.”. Al no tenerse pruebas de tal hecho el Señor Juez dispuso su libertad.

23/VIII/972: En la fecha se requiere su captura por sabérsele vinculado al O.P.R. 33 y haber pasado a la clandestinidad. Requerido N° 402.

AÑO1975: Junto a Hugo Cores Pérez, dirigen desde Buenos Aires el ROE Desde allí pública y remite el diario “RESISTENCIA”

Firma: El 1er. Subdirector del SID, Coronel (AV) José R. Hegui [Firma]”.

- 12/04/1984. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Con respecto al Partido por la Victoria del Pueblo, se solicitan los datos de: Jorge Zaffaroni, María Emilia Islas, Alberto Mechoso, Ary Cabrera, Eduardo Chizzola, Gerardo Gatti, León Duarte, Juan Pablo Errandonea, Roger Julien, Victoria Grisonas, Cecilia Trías, Washington Cram, Ruben Prieto, María del Rosario Carretero Cárdenas, Juan Pablo Recagno, Rafael Lezama, Miguel Ángel Moreno Malugani, Carlos Alfredo Rodríguez Mercader, Raúl Olivera Cancela y Bernardo Arnone²¹.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- 13/06/1985. República Argentina. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

²¹ Ibídem. Archivo Histórico.

Equipo de Investigación Histórica

- 10/07/1985. República Argentina. Ministerio del Interior informa al Director General de Seguridad Interior, de los casos de periodistas desaparecidos cuyos legajos han sido remitidos a la justicia. Con respecto a Gerardo Gatti, señalan que *“sus legajos han sido elevados al Juzgado Federal N° 6, secretaría N° 16 de esta Capital Federal con fecha 28 de diciembre de 1984, integrando la denuncia efectuada por esta Subsecretaría de Derechos Humanos referida al Centro Clandestino de Detención denominado “Automotores Orletti”; en dicha causa el Sr. Juez ha dictado su incompetencia remitiendo las actuaciones al Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Criminal de Instrucción N° 22, secretaría N° 148 de esta Capital Federal”*.²²

Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora sobre la situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 128. Tomo VII, Fojas 1293, 1394, 1395. Tomo VIII, Fojas 1717, 1718. Acta N° 4, Tomo I, Fojas 55. Acta N° 5, Tomo I, Fojas 73. Acta N° 14, Tomo II, Fojas 492- 512. Declaran como testigos del caso: 09/05/1985. Sara Méndez y Ana Quadros. 13/05/1985. Enrique Rodríguez Martínez. 08/07/1985. Enrique Rodríguez Larreta, 22/07/1985. Asilú Maceiro, Eduardo Dean, Elba Rama Molla. 05.08.1985. María del Carmen Martínez Addiego, 12/08/1985. Ricardo Gil.

Causas Judiciales Penales.

Uruguay.

- 17/04/1985. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4° Turno (tachado 2do.) María Elena Antuña de Gatti, Marta Luisa Donadio de Méndez, Hortensia Pereira de Duarte por Gerardo Gatti Antuña, José Hugo Méndez Donadio, Francisco Edgardo Candía y León Duarte Luján. *“ANTUÑA DE GATTI, MA. ELENA y OTRAS. Denuncia. F. P/100/85”*.

“Que venimos a formular denuncia penal contra los siguientes funcionarios públicos del Estado y aquéllos que resulten de la averiguación de los hechos denunciados y cuyas calidades de funcionarios públicos, lo eran al tiempo de la comisión de diversos delitos tipificados como tales por las leyes penales: General Amauri Prantl, Coronel Ramírez, Mayor Ernesto Rama, Capitán Jorge Silveira, Mayor José Nino Gavazzo, Mayor Manuel Cordero, Mayor Enrique Martínez, Capitán Arab, Capitán Ricardo Medina, Capitán Vázquez, Teniente Maurente.

²² República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 07304.

Equipo de Investigación Histórica

Las personas referidas supra eran, al tiempo de la comisión de los hechos denunciados, funcionarios dependientes del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), y del Servicio de Inteligencia de Defensa (SID)

Los delitos cometidos, lo fueron contra los siguientes ciudadanos uruguayos, residentes en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la fecha detenidos-desaparecidos: GERARDO GATTI ANTUÑA, JOSÉ HUGO MÉNDEZ DONADIO, FRANCISCO EDGARDO CANDIA y LEÓN DUARTE LUJÁN”.

- 17/04/1985. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno. “Malugani Violeta, González de Prieto Milka, Gatti de Islas Esther, Hernández Irma, Ibarburu Luz María, Recagno Ademar, González Souza, Asunción. Denuncia. Ficha P/519/85.

Que venimos a formular denuncia penal contra los siguientes personas: Mayor José Nino Gavazzo, Teniente Maurente, Capitán Vázquez, Mayor Manuel Cordero y General Amaury Prantl, funcionarios públicos del Estado por la comisión de diversos delitos tipificados como tales por las leyes penales y los que resulten de la averiguación de los hechos denunciados, los que fueron cometidos contra ciudadanos uruguayos, a la fecha detenidos-desaparecidos.

Los ciudadanos de nacionalidad uruguaya, residentes en la ciudad de Buenos Aires-República Argentina quienes fueron detenidos-desaparecidos son: Julio César Rodríguez Rodríguez, Mario Jorge Cruz Bonfiglio, Walter Bentancour Garin, Juan Miguel Morales von Pieverling, Alberto Cecilio Mechoso Méndez, Adalberto Soba, Mario Roger Julián Cáceres, Victoria Grisonas de Julián, Juan Pablo Errandonea Salvia, Raúl Tejera, María Emilia Islas de Zaffaroni, Jorge Roberto Zaffaroni Castilla, Washington Cram González, Cecilia Susana Trías Hernández, Ruben Prieto González, Casimira María del Rosario Carretero Cárdenas, Miguel Ángel Moreno Malugani, Rafael Lezama González, Carlos Rodríguez Mercader, Juan Pablo Recagno Ibarburu, Bernardo Arnone Hernández, Washington Queiro Uzal, Félix Antonio Rodríguez Liberto, Segundo Chejenian y Graciela Martínez de Chejenian”.

- 07/08/1985. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno. Auto N° 364. El Juez, Dr. Dardo Presa cita a los denunciados a los efectos de saber si ratifican o no su denuncia.
- 07/08/1985 al 14/08/1985. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno. Mediante declaración testimonial los denunciados ratifican la denuncia.
- 00/08/1985. Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno. El Juez militar, Coronel Alfredo Ramírez, remite oficio planteando declinatoria de

Equipo de Investigación Histórica

competencia o en su defecto contienda de jurisdicción ante la justicia ordinaria.

- 27/08/1985. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno. Oficio N° 366. “VISTOS:

Emergiendo de autos elementos de convicción suficientes respecto a la eventual responsabilidad penal de determinadas personas, mencionadas por varios testigos de cargo, librase orden de aprehensión contra José Nino Gavazzo, domiciliado en (...), Manuel Cordero domiciliado en (...), quienes a la fecha de los hechos denunciados en autos, revistaban como Oficiales del Ejército uruguayo.

Por los mismos fundamentos, librase orden de aprehensión contra Pilar Nores Montedónico de Petito, domiciliada en (...).

Comuníquese a la Policía para su cumplimiento”.

- 04/09/1985. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno. Oficio N° 3303 al Sr. Jefe de Policía de Montevideo, Coronel (R) Dr. Darío Corgatelli. Comunica la orden de aprehensión de Manuel Cordero, José Nino Gavazzo y Pilar Nores Montedónico: “*Sírvase Sr. Jefe disponer lo pertinente para el cumplimiento de lo dispuesto”.*
- 04/09/1985. Jefatura de Policía de Montevideo. Visto el Oficio del Juez Penal de 5° Turno y Atento: “*A que dos de las personas cuya aprehensión se requiere tienen estado militar, según se indica expresamente, se Resuelve: (1ro.) (...) Disponer la aprehensión de Pilar Nores Montedónico (...); 2do.) En cuanto a las personas que tienen estado militar, elevar el presente Oficio al Señor Ministro del Interior a los efectos legalmente procedentes”.*
- 05/09/1985. Declaración indagatoria de María del Pilar Nores Montedónico. Careo entre Sara Méndez y Pilar Nores.
- 05/11/1985. Jefatura de Policía de Montevideo. Diligenciado Nro. 6492. De acuerdo a lo ordenado, informa la detención de la Sra. Pilar Nores en el día de ayer por el Departamento de Vigilancia de la Dirección de Investigaciones de la Policía. Se comunica al Juzgado en lo Penal de 5° Turno.
- 05/11/1985. Juez Letrado en lo Penal de 5° Turno. Toma declaraciones a la encausada.
- 25/02/1986. Los denunciantes plantean recurso de inconstitucionalidad del art. 59 del Código Penal Militar.
- 19/12/1986. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 541. Desestima recurso de inconstitucionalidad.

Equipo de Investigación Histórica

- 16/02/1987. Suprema Corte de Justicia. Remite expediente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno.
- 26/02/1987. Juzgado Letrado en lo Penal de 5° Turno. Sentencia del Juez, Dr. Dardo Preza Restuccia.

“Vistos y Considerando: I) Que los hechos denunciados (...) meritaban la aplicación de la ley N° 15848. Ante ello y antes de proceder en consecuencia, el suscrito debe analizar si corresponde aplicar la ley lisa y llanamente o entendiendo que la misma es parcialmente inconstitucional, solicitar de oficio, la declaración de inconstitucionalidad de alguno de sus artículos y su no aplicación, en el caso concreto.

II) El proveyente entiende que los arts. 1,2,3 y 4 de la ley No. 15848 son inconstitucionales y ello por las argumentaciones que se expondrán en los siguientes numerales (...)

SE RESUELVE:

- 1) Plantear de oficio, la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia a fin de que el órgano jerárquicamente superior al Poder Judicial, declare inconstitucional, para el caso de autos, los arts. 1,2,3 y 4 de la ley 15848, por ser violatorios de los principios y normas constitucionales mencionadas en el cuerpo del presente escrito.-*
 - 2) Decretase la suspensión de los procedimientos y elévense los autos a la Suprema Corte de Justicia a fin de que se sirva emitir pronunciamiento respecto a las inconstitucionalidades que se plantean en el presente accionamiento”.*
- 26/02/1987. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno. Petitorio. Milka G. De Prieto, Ademar Recagno, María Asunción González Souza, Luz Ibarburu, Violeta Malugani, Irma Hernández, Helios Sarthou (abogado), Cecilia Anandez (abogada), Rosa Chiacchio (abogada), Graciela Borrat (abogada); presentan al Juez Dr. Dardo Preza, el siguiente Petitorio: *“I. Se tenga por promovida la excepción de inconstitucionalidad (...). II. Se suspendan los procedimientos, elevando los autos a la Suprema Corte de Justicia. III. Previo al trámite de estilo, se acoja la inconstitucionalidad interpuesta, declarándose en definitiva la inaplicabilidad del Capítulo I de la Ley N° 15.848 para el caso de los autos”.*
 - 27/02/1987. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno. Oficio N° 367 a la Suprema Corte de Justicia. El Dr. Dardo Preza Restuccia promueve de oficio el expediente para la calificación de las cuestiones de inconstitucionalidad. Remite los autos caratulados “Malugani Violeta y otros-Denuncia-Ficha P. 519/85”, con el agregado caratulado “Exhorto del Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno No. 112”.

Equipo de Investigación Histórica

- 11/03/1987. Suprema Corte de Justicia. Resuelve dar entrada al petitorio y vista al Sr. Fiscal de Corte.
- 20/04/1987. Fiscalía de Corte. El Dr. Mario Ferrari Silva, apoyándose en anterior dictamen de vista conferida 559/987, en autos 34/87 caratulados: “Ayala Sánchez, Romero Asis, Denuncia. Inconstitucionalidad”, también concluye que debe desestimarse el planteamiento de inconstitucionalidad de los arts. 1, 2, 3 y 4, integrantes del Cap. I de la ley 15848 promovido en el caso “Malugani Violeta y otros. Denuncia”.
- 10/08/1988. Suprema Corte de Justicia. Resolución N° 158 por mayoría: *“Decidir anticipadamente la cuestión y, en consecuencia, desestimase la pretensión de inconstitucionalidad (...)”*. Devuélvase. Acordes: Dres. Rafael Addiego Bruno, Armando Tommasino, Nelson Nicoliello. Discordes: Dres. Nelson García Otero, Jacinta Balbela de Delgue.
- 06/09/1988. Suprema Corte de Justicia. Remite los autos al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno.
- 07/09/1988. Juzgado Letrado en lo Penal de 5° Turno. Exhortos Nos. 787 y 789. El Juez, Dr. Dardo Preza remite testimonios de la denuncia al Poder Ejecutivo y a la Suprema Corte de Justicia respectivamente.
- 27/10/1988. Presidencia de la República. Expediente N° 8803880. Mensaje N° 897 (poco legible), adjunto Exhorto N° 3642 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4° Turno y Expediente en autos: Antuña de Gatti, María Elena y otros. Denuncia.
- 16/11/1988. Presidencia de la República. Expediente N° 8804141. Mensaje N° 27/88, en respuesta a Mensaje N° 997 de la Suprema Corte de Justicia y Exhorto N° 3642 de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4° Turno, en autos. Antuña de Gatti, María Elena y otros. Denuncia.
- 21/11/1988. Presidencia de la República. Solicita al Ministerio de Defensa Nacional que disponga investigación de los hechos denunciados de acuerdo a lo previsto en el art. 4° de la ley 15848. El Ministerio de defensa Nacional dispone encargar la investigación al Fiscal de 2° Turno, Coronel José Sambucetti.
- 14/12/1988. Justicia Militar. Fiscal Militar de 2° Turno. Comandante en Jefe del Ejército, Teniente Gral. Carlos Berois eleva informe.
- 14/12/1988. Fiscal Militar de 2° Turno. Solicita al Jefe de Policía de Montevideo proceda a la ubicación y citación de José Arab.

Equipo de Investigación Histórica

- 16/12/1988. Fiscal Militar de 2° Turno. Comparecen el Teniente Coronel Jorge Silveira Quesada, Teniente Coronel Juan Manuel Cordero Piacentini y Mayor Alfredo Maurente.
- 20/12/1988. Fiscal Militar de 2° Turno. Comparece el Coronel Ernesto Ramas Pereira y el ex Cap. Ricardo Arab Fernández.
- 21/12/1988. Fiscal Militar de 2° Turno. Comparece el Coronel Pedro Antonio Mato Narbono.
- 29/12/1988. Fiscal Militar de 2° Turno. Comparece el May. (G.G.) José Felipe Sande Lima e Inspector Hugo Campos Hermida.
- 03/01/1989. Fiscal Militar de 2° Turno. Comparece el Teniente Coronel (R) José Nino Gavazzo Pereira.
- 09/02/1989. Fiscal Militar de 2° Turno. Comparece el May. (G.G.) Ricardo José Medina Blanco.
- 11/02/1989. Se presentan a la Dr. Graciela Borrat, representante de María Elena Gatti, Martha Luisa Donadio de Méndez y Hortencia Pereira de Duarte, los resultados de la investigación realizada en el Ministerio de Defensa en la cual no se han encontrado datos referidos a la denuncia.
- 22/02/1989. Ministerio de Defensa. Se remite a la Secretaría de Presidencia lo obrado por el Ministerio de Defensa para conocimiento de Presidencia y de los denunciados. Por el Ministerio firma el Director General de Secretaría Coronel Ivo R. Acuña. 31.03.1989. Ministerio de Defensa Nacional. Expediente (M.D.N.) 88-123131. Persona denunciada:

Gerardo Gatti Antuña y otros. Denunciante: María Elena Antuña de Gatti. Se notifica la Dra. Graciela Borrat en representación de la Sra. María Elena Antuña de Gatti, Martha Luisa Donadio de Méndez y Hortencia Pereira de Duarte.
- 17/04/1989. Suprema Corte de Justicia. Mensaje N° 270 al Poder Ejecutivo. Adjunta Exhorto N° 787 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno.
- 27/04/1989. Poder Ejecutivo. Mensaje de la Suprema Corte de Justicia N° 270 adjuntando exhorto N° 787 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno.
- 15/05/1989. Presidencia de la República. Solicita al Ministerio de Defensa Nacional que disponga la investigación de los hechos denunciados de acuerdo a lo previsto por el Art. 4° de la Ley N° 15848.

Equipo de Investigación Histórica

- 29/05/1989. Suprema Corte de Justicia. Oficio 499/89. Informa al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5° Turno que, en respuesta al exhorto N° 787 de esa sede, el Poder Ejecutivo informó: *“Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 15848, que los hechos referidos los considera comprendidos en el artículo 1° del mencionado cuerpo legal”*.
- 17/07/1989. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4° Turno. Oficio N° 1418. El Juez, Dr. Darío Peri Valdez se dirige al Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti, en cumplimiento del art. 4° de la ley 15848, remite denuncia correspondiente a los autos: *“Antuña de Gatti, Ma Elena y otras. Denuncia. Ficha P/100/85”*.
- 03/08/1989. Suprema Corte de Justicia. Mensaje N° 694 a la Presidencia de la República. Remite adjunto Exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4° Turno, a los efectos pertinentes.
- 11/08/1989. Presidencia de la República. Expediente N° 8902626 enviado por la Suprema Corte de Justicia. Mensaje N° 694 adjunto Oficio N° 1418 y actuaciones del Juzgado Letrado de Instrucción en lo Penal de 4° Turno, en autos: Antuña de Gatti, María Elena y otras. Denuncia.
- 05/09/1989. Presidencia de la República. Expediente N° 8902965 enviado por la Suprema Corte de Justicia. Mensaje N° 20/89 en respuesta a Mensaje N° 694 y Oficio N° 1416 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4° Turno.
- 05/09/1989. Presidencia de la República. Mensaje N° 20/89 a la Suprema Corte de Justicia. Responde: *“(…) Que con fecha 17 de noviembre de 1988, fue contestado un oficio similar al que se menciona, proveniente del mismo juzgado y referido a los mismos autos, en el que se indicaba que los hechos denunciados se encontraban comprendidos en el artículo 1° de la ley N° 15484. Atento a que, la denuncia se refería concretamente a personas desaparecidas, se dispuso en esa oportunidad, la investigación correspondiente, en aplicación del artículo 4° de la citada ley, poniéndose en conocimiento de los denunciados la información recabada. Por motivos expuestos, se solicita que el Juzgado competente, tenga a bien, aclarar las razones por las cuales reitera el presente pedido de informes, a los efectos pertinentes. Julio María Sanguinetti. Presidente de la República. Tte. Gral. Hugo Medina. Ministro de Defensa Nacional [Firmas]”*.
- 00/00/1988. Expediente 88-123131. Persona denunciada: Gerardo Gatti Antuña y Otros. Denunciante: María Elena Antuña de Gatti.

Equipo de Investigación Histórica

- 21/11/1989. Ministerio de Defensa Nacional. Archivo del expediente N° 258/89.
- 05/10/2005. Suprema Corte de Justicia. Mensaje N° 088- 2005. Se remite a Presidencia de la República expedientes fichas Nros, 563-10519-1985 en tres piezas, las actuaciones del Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la República Argentina en 7 piezas así como documentaciones provenientes del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 2° Turno. Firma la nota el Dr. Daniel I. Gutiérrez Proto Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- 28/10/2005. Presidencia de la República. Secretario de la Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández. Respuesta del Poder Ejecutivo: *“1. El Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Penal de 2° Turno ha elevado estos antecedentes, por intermedio de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de que el Poder Ejecutivo se sirva determinar si los hechos denunciados se encuentran comprendidos o no dentro del art. 1° de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986.
2. Ello obedece a lo dispuesto por el artículo 3° de la referida ley, que establece que el órgano jurisdiccional debe requerir al Poder Ejecutivo que informe si el hecho investigado se encuentra o no comprendido dentro de los supuestos de caducidad de la pretensión punitiva del Estado.
3. Como criterio general, a juicio de esta Secretaría, debe tomarse en cuenta que el pronunciamiento del Poder Ejecutivo no es un acto discrecional, sino que le exige verificar, con la investigación judicial a la vista, si el hecho encuadra o no en la hipótesis legal de caducidad; es decir, si reúne los requisitos subjetivos, objetivos y temporales exigidos en el art. 1° de la Ley N° 15.848. Se trata por tanto, de un acto reglado, donde el Poder Ejecutivo debe determinar si el delito fue cometido “hasta el 1° de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto”.
4. Por consiguiente, el Poder Ejecutivo no está en condiciones de arribar a un pronunciamiento de ese tenor, por cuanto de los antecedentes adjuntos no resulta que hayan recabado los elementos de juicio necesarios para expedirse sobre la configuración de los requisitos legales antes señalados,
5. Ya sólo por esa razón, deberían devolverse estos obrados al Juzgado de origen, a fin de que el mismo sustancie la indagatorio pertinente y, una vez culminada dicha investigación, eleve en consulta los autos respectivos.
6. Pero, además y a mayor abundamiento, la consulta involucra el delito de (...) secuestro del ciudadano Gerardo Gatti, también perpetrado en el*

Equipo de Investigación Histórica

vecino país y, merced al cual, se habría pretendido lograr un provecho económico.

7. El ámbito de vigencia o validez espacial de cualquier ley penal, tanto fuere una ley de carácter incriminatorio como de carácter despenalizador, se circunscribe, en principio, al territorio nacional.

Así lo establece la llamada regla de territorialidad de la ley penal, consagrada en el art. 9 del Código Penal.

8. Por ende, en materia de delitos extraterritoriales -o sea los cometidos en el extranjero- no puede hacerse valer la caducidad de la pretensión punitiva del Estado, desde que ello importaría desconocer el principio de territorialidad antes mencionado, así como la vigencia especial de la ley penal extranjera (la ley del país donde se cometiera el delito).

9. En tal virtud, a juicio del informante, deberían devolverse estos antecedentes al Poder Judicial, declarando que en el presente caso, ateniéndose al tenor de la denuncia promovida, se trataría de hechos acaecidos fuera del territorio del Estado uruguayo y no existe, hasta ahora, investigación judicial que demuestre lo contrario y autorice a declararlos comprendidos en el artículo 1º de la Ley N° 15.848.

10. Simultáneamente concurre, en el caso de la denuncia del secuestro del ciudadano Gerardo Gatti, la excepción consagrada en el artículo 2º literal b) de la Ley N° 15.848, pues se trataría de un delito cometido “con el propósito de lograr, para su autor o para un tercero, un provecho económico”, lo cual coadyuva a excluir la aplicación de la caducidad de la pretensión penal estatal e impide declarar al caso comprendido en el artículo 1º de la ley precitada”.

- 31/10/2005. El Presidente de la República resuelve que se devuelvan los antecedentes al Poder Judicial “(...) Declarando que al tenor de los elementos de juicio emergentes, el presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1º de la Ley N° 15.848”.
- 08/12/2005: El Fiscal Enrique Moller solicita al Juez Gustavo Mirabal que se archive la investigación sobre Gerardo Gatti y Simón Riquelo.
- 11/09/2006. Son detenidos y procesados José Nino Gavazzo y Ricardo Arab Fernández, bajo la imputación de un delito de Privación de libertad en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de Asociación para delinquir. El mismo día también son procesados Jorge Silveira, Gilberto Vázquez, Ernesto Avelino Ramas, Luis Maurente, Ricardo Medina y José Sande Lima.

José Gavazzo y Ricardo Arab resolvieron apelar el auto de procesamiento. Los restantes imputados decidieron recurrir a la Suprema Corte de Justicia para plantear la inconstitucionalidad de la “Ley de Amnistía” de 1985.

Equipo de Investigación Histórica

- 28/02/2007. El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º Turno, en su sentencia N° 24, confirmó la sentencia interlocutoria dictada por el Juez Letrado en lo Penal de 19º Turno, Dr. Luis Charles, sobre José Gavazzo y Ricardo Arab, pero revocando la imputación del delito de asociación para delinquir por estimar que dicha figura delictiva “no encaja en la hipótesis” que surge del expediente.
- 11/09/2007. Poder Judicial. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal 19º Turno. Oficio S-0259. Ref. SOLICITUD DE INFORMES Ficha 98-247/2006

*“(…) Sr. Secretario de Seguimiento de la Comisión para la Paz
Edificio Libertad
Presente.-*

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 19º Turno en actuaciones caratuladas: PIEZA FORMADA CON TESTIMONIO INTEGRO DE LOS AUTOS FICHA 2-43332/2005.- GAVAZZO, José y otro.- Un delito de privación de libertad.- Ficha 98-247/2006”, en cumplimiento de lo dispuesto por auto 0789 de 7 de setiembre de 2007, y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, tiene el agrado de elevar a Ud. el presente, a efectos de que se sirva REMITIR CONSTANCIA DE QUE TIPO DE DILIGENCIAS SE LLEVARON A CABO PARA UBICAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

(…)Gerardo GATTI ANTUÑA

Fdo. Dr. Luis Charles

Juez Letrado Penal 19º Turno”.

- 10/11/2007.- *“Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal 19º Turno. (...) Cúpleme responder a Usted la solicitud de informes librada en autos ficha 98-247/2006 y comunicada por Oficio S-0259 de fecha 12 de setiembre de 2007 en los términos siguientes:*

1.- En su oportunidad la COMISIÓN PARA LA PAZ procuró recabar información de Organizaciones de Derechos Humanos, de la Asociación de “Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos” y eventuales testigos que habían compartido, en algunos casos, la detención de los desaparecidos, en tanto en Uruguay como en la República Argentina.

2.- Este trabajo inicial, fue perfeccionado y superado por el Equipo de Historiadores hasta donde pudo los datos obtenidos.

3.- En tal virtud, remito a Usted fotocopias de la publicación “Investigación Histórica sobre detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del Artículo 4º de la ley 15.848”, respecto de cada uno de los casos consultados.

4.-Quedo a su disposición, si Usted lo estimara pertinente, para remitirles fotocopia íntegra de cada uno de los legajos existentes en esta

Equipo de Investigación Histórica

Secretaría, si bien todos los datos que obran en ellos están recogidos en la investigación histórica cuyas fotocopias se adjuntan. (...)

- 00/10/2008. Italia. Causa penal N° 31079/05NI, llevada adelante por el Fiscal de Roma Giancarlo Capaldo que investiga sobre la coordinación represiva en el cono sur (Plan Cóndor) y la desaparición forzada – entre otras - de 13 ciudadanos ítalo-uruguayos. Envío de intimaciones a 33 ex militares y civiles uruguayos para que nombren hasta dos abogados defensores y residencia en Italia.
- 26/03/2009. Sentencia N° 036 correspondiente a la causa tramitada ante la Sede Penal de 19° Turno, autos IUE 98 – 247/2006 “GAVAZZO, José y otro.- Un delito de privación de libertad”, por la cual se condena a José Nino Gavazzo Pereira y a José Ricardo Arab Fernández como autores de 28 delitos de Homicidios muy especialmente agravados, entre los que se incluye Armando Arnone, con una pena de 25 años de penitenciaría.
- 19/05/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presentó un recurso de casación referido a la sentencia dictada sobre la causa “GAVAZZO, José y otro”, con el objetivo de cambiar la tipificación de “homicidio muy especialmente agravado” por la de “desaparición forzada”, en virtud del “carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad”.
- 29/06/2010. El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° Turno, en el expediente N° 2-43332/2005, confirma la condena por 28 delitos de “homicidio muy especialmente agravados” que anteriormente había sido dictada en 1° Instancia por el Juez Luis Charles, a José Silveira, Ernesto Avelino Ramas, Gilberto Vázquez, Luis Maurente y a los ex policías Ricardo Medina Blanco y José Sande Lima.

Ramas, Silveira y Vázquez fueron condenados a 25 años de penitenciaría, mientras que Maurente, Medina y Sande Lima fueron condenados a 20 años de penitenciaría.
- 03/08/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presenta un recurso de casación referido a la causa tramitada en el expediente N° 2-43332/2005, con el objetivo de cambiar la tipificación de “homicidio muy especialmente agravado” por la de “desaparición forzada”, en virtud del “carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad”
- 06/05/2011. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 1501, referida al recurso de casación elevado por la Fiscal Dra. Mirtha Guianze, por mayoría: *“FALLA: Desestímase los recursos de casación interpuestos, sin especial condena procesal y devuélvase”.*
- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3° de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de

Equipo de Investigación Histórica

1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban comprendidos en las disposiciones del artículo 1º de la referida Ley. Entre los casos desarchivados se encuentra el de Gerardo Gatti.

- 20/07/2011. Suprema Corte de Justicia. Por unanimidad desestima el recurso de casación interpuesto por los encausados.

Argentina

- 03/06/2010. Fecha de inicio del juicio por la Causa Automotores Orletti. Fueron imputados los militares y parapoliciales argentinos: Rubén Víctor Visuara; Eduardo Rodolfo Cabanillas; Honorio Carlos Martínez Ruiz -alias "Pájaro" o "Pajarovich"-; Raúl Antonio Guglielminetti -alias El "Mayor Guastavino"-; Eduardo Alfredo Ruffo, y Néstor Horacio Guillamondegui, quien fue separado del juicio por un problema de salud. También fueron imputados oficiales del Ejército y de la Policía uruguaya: Oficiales del Ejército José Ricardo Arab Fernández, José Nino Gavazzo Pereira, Luis Alberto Maurenate Mata, Ernesto Avelino Ramas Pereira, Jorge Alberto Silveira Quesada y Gilberto Valentín Vázquez Bisio y oficiales de la Policía Ricardo José Medina Blanco y Ernesto Soca. Éstos no fueron juzgados ya que la justicia uruguaya determinó que primero debían cumplir la condena en Uruguay.
- 01/04/2011. Tribunal Oral Federal N° 1. Sentencia condenatoria. Eduardo Cabanillas: prisión perpetua, Eduardo Ruffo y Honorio Martínez Ruiz: 25 años de prisión, Raúl Guglielminetti: 20 años de prisión. En tanto que Ruben Visuara falleció en el transcurso del juicio.
- Causa Plan Cóndor. El juicio consta de 4 expedientes: Plan Cóndor I, II y III y Automotores Orletti II. Además de los militares argentinos imputados, lo está también Manuel Cordero por privación ilegal de libertad.

“La causa por el Plan Cóndor se inició en 1999 a partir de las denuncias interpuestas por familiares de extranjeros desaparecidos en Argentina. Durante más de una década de investigación, se fueron sumando múltiples denuncias que se agruparon en tres expedientes: el original, en 1999, y sus continuaciones en 2008 y 2011. Estos expedientes se conocen respectivamente como Plan Cóndor I, II y III. En cada uno de los tramos se investigó a distintos grupos de imputados por casos de privaciones ilegales de la libertad y por formar parte de una asociación ilícita. Si bien en los distintos expedientes hay víctimas en común, lo que varían son las personas imputadas por esos casos.

La elevación a juicio también se dio por partes, cada una correspondiente a uno de los expedientes mencionados. Así, en septiembre de 2007 el juez de instrucción dispuso la elevación a juicio del expediente iniciado en 1999. En agosto de 2011 hizo lo mismo con relación al de 2008, y en mayo de 2012 con respecto al de 2011. Al

Equipo de Investigación Histórica

arribar cada expediente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1, recibieron un nuevo número de causa que los identificará en esta instancia. Son las causas 1504, 1951 y 2054.

Automotores Orletti II: En 2004 se inició un expediente en el que se investigó lo sucedido en el centro clandestino de detención Automotores Orletti. Entre mediados de 2010 y principios de 2011 se realizó un juicio oral ante el Tribunal Oral n°1 en el que fueron condenadas seis personas por los delitos cometidos en ese centro. Sin embargo, un tramo de la investigación continuó en el juzgado de instrucción y se elevó a juicio en agosto de 2011. Al arribar al tribunal recibió el número 1976. Este expediente se lo conoce como Automotores Orletti II.

Por estar relacionado con el Plan Cóndor y también por tener en común a algunos grupos de víctimas, se dispuso la realización de un único juicio para las cuatro causas, con el objetivo de llevar adelante un proceso más efectivo y expeditivo”.²³

Italia.

- 09/06/1999. Presentación de denuncia ante Juzgados penales.
- 00/10/2008. Fiscalía de Roma. Causa Penal N° 31079/05NI, llevada adelante por el Fiscal Giancarlo Capaldo que investiga sobre la coordinación represiva en el Cono Sur (Plan Cóndor) y la desaparición forzada –entre otras- de 13 ciudadanos ítalo-uruguayos. Envío de intimaciones a 33 ex militares y civiles uruguayos para que nombren hasta dos abogados defensores y residencia en Italia.
- 24/11/2010. Plan Cóndor. La fiscalía de Roma culminó la investigación sobre el Plan Cóndor y se apronta para el pedido de envío a proceso de alrededor de 140 indagados, entre quienes se encuentran 33 ex militares, policías y civiles uruguayos. Esta causa implica a los ex presidentes Juan María Bordaberry y Gregorio Álvarez, a los ex ministros Juan Carlos Blanco, Walter Ravenna y Adolfo Folle Martínez y a los ex comandantes Raúl Bendahan, Víctor González Ibargoyen y Francisco Sangurro. También están acusados: José Arab, Alberto Ballestrino, Carlos Calcagno, Julio Casco, Ricardo Chávez, Manuel Cordero, Ramón Díaz Olivera, Daniel Ferreira, José Gavazzo, Juan Larcebeau, Walter Machado, Pedro Mato, Luis Maurente, Ricardo Medina, Antranig Ohannessian, Iván Paulós, Ernesto Ramas, Nelson Sánchez, José Sande, Jorge Silveira, Ernesto Soca, Jorge Tróccoli y Gilberto Vázquez. Varios de los implicados han fallecido durante los quince años que duró la investigación del Fiscal Giancarlo Capaldo, por lo que se solicitarán los certificados de defunción.

Además de la desaparición de ciudadanos ítalo- uruguayos, se incluyen denuncias de ciudadanos en Perú, Bolivia y Chile.

²³ www.cels.org.ar

Equipo de Investigación Histórica

El Estado uruguayo junto con el Estado italiano se constituyeron en parte civil del juicio.

- 12/02/2015. Comienzo del juicio oral y público. Ciudadanos uruguayos imputados: Jorge Silveira, Gregorio Álvarez, Ernesto Avelino Ramas, Ricardo José Medina, Gilberto Vázquez, Luis Alfredo Maurense, José Felipe Sande, José Gavazzo, José Ricardo Arab, Juan Carlos Larcebeau, Ernesto Soca, Juan Carlos Blanco, Teniente Ricardo Eliseo Chávez, Gral. Ivan Paulós, Pedro Antonio Mato Narbono y Jorge Tróccoli.

Además de los uruguayos imputados, también serán juzgados 11 miembros de la Junta Militar chilena, uno de la Junta Militar de Bolivia y cuatro de la Junta Militar del Perú.

Las víctimas ítalo-uruguayas son: Daniel Banfi, Gerardo Gatti, María Emilia Islas, Armando Arnone, Juan Pablo Recagno, Andrés Humberto Bellizzi, Julio César D'Elía, Yolanda Iris Casco, Héctor Giordano, Raúl Borelli y Raúl Gámbaro.

Reparación patrimonial del Estado.

- 20/03/1995. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. Ley N° 24.321.
- 14/01/2011. Uruguay. Comisión Especial Ley 18.596. Expediente N° 2010-11-0001-1592.²⁴

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6). Considera confirmadas 42 denuncias más –sin el respaldo objetivo y formal que presentan los casos referidos en el literal anterior-, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en anexo N° 6.2 fueron detenidas y trasladadas a centros clandestino de detención de detención en los cuales como criterio general se dio muerte a las personas detenidas.*

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada la denuncia sobre la desaparición forzada del ciudadano GERARDO FRANCISCO GATTI ANTUÑA (C.I. 606.396-5), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:

1. Fue detenido el día 9 de junio de 1976, en su domicilio de la calle Manzanares 2331 esquina Arcos, barrio Núñez -Capital Federal-, por

²⁴ http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/4720/2/mecweb/edicto_del_14_de_enero_de_2011?contid=3303&3colid=421

Equipo de Investigación Histórica

fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.

2. Estuvo detenido primero en la Jefatura de la Policía Federal Argentina y luego en el centro clandestino de detención AUTOMOTORES ORLETTI, donde fue visto con vida hasta mediados del mes de julio aproximadamente en condiciones muy precarias de salud debido a las intensas y reiteradas torturas recibidas”.

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- Sin datos a la fecha.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- 18/03/2013. República Oriental del Uruguay. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno. Oficio N° 0238. *“En exhorto N° 4 anotado a folio 72 del Libro de Exhortos del Extranjero, procedente de Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 Bs. As. Argentina, cúpleme librar a Usted, el presente a los efectos de cumplir con el decreto n° 0165 de fecha 13/3/2013, con el fin de solicitarle se sirva remitir a esta Sede la totalidad de la documentación utilizada para la realización de la actualización de la “Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos” que tengan vinculación con los casos detallados en el listado de presuntas víctimas que se anexa al referido exhorto”.*
- 03/06/2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 20° Turno. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1. Buenos Aires, Argentina. Solicita documentación sobre legajos de detenidos-desaparecidos en el marco del Plan Cóndor.